



**Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima**  
**Oferta Pública de hasta 30.000.000 de Nuevas Acciones**  
**Rango de precio indicativo de suscripción por cada Nueva Acción entre US\$ 3,00 y US\$ 3,80**

Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima (la “**Compañía**”) ofrece en suscripción acciones ordinarias, escriturales de valor nominal Ps. 0,10 cada una y un voto por acción (las “**Acciones Ordinarias**”) por un total de hasta 30.000.000 de Acciones Ordinarias a ser emitidas de conformidad con el Aumento de Capital (las “**Nuevas Acciones**”). Las Nuevas Acciones serán ofrecidas al público inversor: (i) en Argentina (la “**Oferta Local**”) mediante el prospecto de fecha 10 de octubre de 2017 (el “**Prospecto**”) y el presente resumen del Prospecto (el “**Prospecto Resumido**”) a través de Banco Patagonia S.A. (el “**Colocador Local**”); y (ii) en los Estados Unidos y otros países distintos de Argentina (la “**Oferta Internacional**”) y junto con la Oferta Local, la “**Oferta Global**”) representadas por *American Depositary Shares* (“**ADSs**”) a través de Banco Bradesco BBI S.A., Citigroup Global Markets Inc., HSBC Securities (USA) Inc., Itau BBA USA Securities Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y Morgan Stanley & Co. LLC. (los “**Colocadores Internacionales**”). Concurrentemente, nuestro accionista controlante Loma Negra Holding GmbH (el “**Accionista Vendedor**”) ofrece hasta 221.000.000 de sus Acciones Ordinarias en circulación (las “**Acciones Ofrecidas**”), ampliable hasta 37.650.000 Acciones Ordinarias en circulación adicionales (las “**Acciones Ofrecidas Adicionales**”), representadas por ADSs en la Oferta Internacional. Cada ADS representa 5 Acciones Ordinarias. La cantidad total de Acciones Ordinarias en la Oferta Internacional y en la Oferta Local está sujeta a reasignación entre ambas ofertas. El cierre de la Oferta Internacional y el de la Oferta Local están condicionados entre sí. La Compañía no recibirá fondos por la venta de las Acciones Ofrecidas por el Accionista Vendedor.

Previo a la Oferta Global no ha habido un mercado público para las Acciones Ordinarias o los ADSs. Se prevé que el precio de oferta pública inicial estimado no vinculante para las Acciones Ordinarias en la Oferta Local oscilará entre US\$ 3,00 y US\$ 3,80 por Acción Ordinaria y para los ADSs en la Oferta Internacional oscilará entre US\$ 15,00 y US\$ 19,00 por ADSs (el “**Rango de Precio**”). Dicho Rango de Precio podrá ser modificado (dentro del rango autorizado por las resoluciones del Aumento de Capital) en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Periodo de la Oferta hasta dos días hábiles bursátiles (“**Día Hábil**”) antes de la finalización del Periodo de la Oferta. La Compañía informará un precio indicativo no vinculante en el Aviso de Suscripción. El Precio de Suscripción será determinado conforme el mecanismo descrito en el presente Prospecto Resumido y el Prospecto e informado en la Fecha de Adjudicación mediante el Aviso de Resultados. El Directorio de la Compañía podrá (pero no estará obligado a) recibir y aceptar Manifestaciones de Interés (según dicho término se define más adelante) que se encuentren por fuera del Rango de Precio.

Todos los actuales accionistas de la Compañía poseen el derecho de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones. Los accionistas actuales podrán ceder sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sujeto a la legislación aplicable. El Accionista Vendedor ha comunicado a la Compañía que no ejercerá sus derechos de suscripción preferente y de acrecer. El Periodo de Suscripción Preferente y de Acrecer para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer sobre la totalidad de las Nuevas Acciones a ser emitidas, es decir 30.000.000 de Acciones Ordinarias, vencerá en la fecha que se informe en el Aviso de Suscripción y en los avisos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa. Luego del vencimiento del Periodo de Suscripción Preferente y de Acrecer las Nuevas Acciones no suscriptas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer serán adjudicadas a los inversores en la Oferta Global.

El Accionista Vendedor ha otorgado a los Colocadores Internacionales una opción por un plazo de 30 días desde la fecha de vencimiento del Periodo de la Oferta para comprar hasta 37.650.000 Acciones Ofrecidas Adicionales representadas por ADSs, al Precio de Suscripción, menos descuentos y comisiones (la “**Opción de Compra de los Colocadores Internacionales**”).

El aumento de capital para la emisión de las Nuevas Acciones fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 3 de julio de 2017 y las resoluciones del Directorio de la Compañía del 7 de julio de 2017 y del 22 de septiembre de 2017 (el “**Aumento de Capital**”).

La Compañía presentó una solicitud para el listado y negociación de sus Acciones Ordinarias en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), bajo el símbolo “**LOMA**”, y obtuvo la autorización para el listado de sus ADSs en la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange* (“**NYSE**”), por sus siglas en inglés) bajo el símbolo “**LOMA**”.

**LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS NO CUENTAN CON CALIFICACIÓN DE RIESGO**

La inversión en las Acciones Ordinarias de la Compañía conlleva importantes riesgos. Véase “**Factores de Riesgo**” en el Prospecto.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18952-APN-DIR#CNV de fecha 28 de septiembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Prospecto Resumido y el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto Resumido y el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (la “**Ley de Mercado de Capitales**”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto Resumido y el Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La Fecha de Emisión y Liquidación de las Acciones Ordinarias se informará en el Aviso de Resultados.

Colocador Local

**BAN COPATAGONIA**

Agente Colocador Local  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignada 66 de la CNV

El presente Prospecto Resumido debe leerse junto con, y se encuentra condicionado en su totalidad por, el Prospecto, toda la información detallada en el mismo y los estados contables que se adjuntan con el mismo. Para mayor información respecto de la Oferta Global, las actividades y resultados de la Compañía, remitirse al Prospecto. Todos los términos iniciados con mayúscula y no definidos en el presente Prospecto Resumido tendrán el significado atribuido a ellos en el Prospecto.

## CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INVERSIÓN

Ni la Compañía, ni el Accionista Vendedor, ni el Colocador Local han autorizado a ninguna persona a brindar a los inversores información adicional o diferente de la contenida en este Prospecto Resumido y el Prospecto. La Compañía no asume responsabilidad y no garantiza la confiabilidad de cualquier otra información que pueda ser brindada por terceros a los inversores. Al adoptar la decisión de invertir en las Nuevas Acciones de la Compañía los inversores no deberán basarse en ninguna información distinta de la existente en este Prospecto Resumido y el Prospecto, en sus suplementos y avisos publicados por la Compañía en relación con la oferta de las Nuevas Acciones. Ni la entrega de este Prospecto Resumido y el Prospecto ni la venta de las Nuevas Acciones de la Compañía implica que la información de este Prospecto Resumido y el Prospecto sea correcta después de la fecha del presente. Los negocios, la situación financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas de la Compañía posiblemente cambien con posterioridad a dicha fecha. Este Prospecto Resumido y el Prospecto no constituye una oferta de venta ni una invitación a realizar ofertas de compra de las Nuevas Acciones en circunstancias en las que dicha oferta o invitación fuera ilícita.

**El artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales establece, respecto a la información del Prospecto Resumido y el Prospecto, que los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos y suplementos de precio por ellos registrados ante la CNV. Según lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Mercado de Capitales, las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o agentes colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos y en el suplemento de precio de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del Prospecto Resumido y el Prospecto, sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.**

La Oferta Internacional se realizará sobre la base de información contenida en un prospecto en idioma inglés que se registrará ante la Comisión de Títulos Valores de los Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission* o “SEC”). El prospecto de la Oferta Internacional tiene un formato diferente del aquel del Prospecto, en cumplimiento de las normas de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos (*Securities Act*) (la “Ley de Títulos Valores”), pero contiene esencialmente la misma información que la del presente.

---

## PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y OTRA INFORMACIÓN

Considerando que al 30 de junio de 2017 la Compañía cuenta con un saldo negativo de la cuenta otros ajustes de capital de \$ (435.241.562), en cumplimiento de lo establecido en el Título IV, Capítulo III, Artículo 3, “Aspectos Particulares” inciso 5.b. de las Normas de la CNV, Nuevo Texto Ordenado 2013 (Aprobado por Resolución General N° 622/13, y sus modificatorias) (las “Normas de la CNV”), en la próxima asamblea de accionistas de la Compañía se dará tratamiento a la regularización del mencionado saldo negativo de otros ajustes de capital con las cuentas que componen los aportes de los accionistas.

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Presentación de Información Financiera y otra Información*” en el Prospecto.

## NOTA ESPECIAL ACERCA DE DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Nota Especial Acerca de Declaraciones Sobre Hechos Futuros*” en el Prospecto.

## DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORIA

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Datos sobre Directores y*

Administradores, Gerentes, Asesores, Miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría” en el Prospecto.

### DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

A continuación se incluye un breve resumen de los términos de esta oferta, el cual debe leerse junto con la información más detallada incluida en otros capítulos del Prospecto. Para una descripción más detallada de las Acciones Ordinarias de la Compañía, véase “Descripción del Capital Social” en el Prospecto.

Emisora.....	Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A.
La Oferta Local.....	Hasta 30.000.000 de Nuevas Acciones a ser ofrecidas por la Compañía al público inversor en la Argentina a través del Colocador Local.
La Oferta Internacional.....	Hasta 30.000.000 de Nuevas Acciones, representadas en la forma de ADSs, a ser ofrecidas por la Compañía al público inversor en los Estados Unidos de América y otros países fuera de la Argentina, a través de los Colocadores Internacionales.  Hasta 221.000.000 de Acciones Ofrecidas, representadas en la forma de ADSs, a ser ofrecidas por el Accionista Vendedor al público inversor en los Estados Unidos de América y otros países fuera de la Argentina, a través de los Colocadores Internacionales. Y hasta 37.650.000 de Acciones Ofrecidas Adicionales, representadas en la forma de ADSs, a ser entregadas por el Accionista Vendedor a los Colocadores Internacionales para cubrir la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales, en su caso.
ADSs.....	Cada ADSs representará 5 Acciones Ordinarias. Los ADSs podrán estar representadas por <i>American Depositary Receipts</i> (“ADR”).
Depositario de los ADSs .....	Citibank, N.A.
La Oferta Global.....	La Oferta Global comprende realización simultánea de la Oferta Local y la Oferta Internacional. Los cierres de la Oferta Local y de la Oferta Internacional están condicionados entre sí.
Accionista Vendedor .....	Loma Negra Holding GmbH.  A la fecha de este Prospecto Resumido, Loma Negra Holding GmbH es tenedora del 99,4% de las Acciones Ordinarias de la Compañía, representativas del 99,4% de su capital total y del 99,4% del total de derechos de voto. Véase “ <i>Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas</i> ”.  Inmediatamente después de dar efecto a la Oferta Global, Loma Negra Holding GmbH será tenedora de 341.883.740 Acciones Ordinarias, representativas del 57,36% del capital total y del 57,36% del total de derechos de voto de la Compañía, asumiendo la colocación de todas las Nuevas Acciones y las Acciones Ofrecidas, y la falta de ejercicio de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales (o 304.233.740 Acciones Ordinarias, representativas del 51,04% del capital total y 51,04% del total de derechos de voto de la Compañía, asumiendo la colocación de todas las Nuevas Acciones y las Acciones Ofrecidas, y el pleno

	ejercicio de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales).
Listado .....	La Compañía prevé que las Acciones Ordinarias serán listadas y negociadas en el BYMA bajo el símbolo “LOMA”. La Compañía obtuvo autorización para el listado de ADSs en el NYSE bajo el símbolo “LOMA”.
Calificación de riesgo .....	Las Acciones Ordinarias ofrecidas en la Oferta Global no cuentan con calificación de riesgo.
Aumento de capital y capital accionario.....	<p>A la fecha de este Prospecto Resumido, el capital accionario de la Compañía consiste de 566.026.490 Acciones Ordinarias. Véase “<i>Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas.</i>”</p> <p>La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 3 de julio de 2017 aprobó el aumento del capital accionario de la Compañía por un monto total de hasta Ps.5.000.000 representado por hasta 50.000.000 de Nuevas Acciones, que representan aproximadamente 8.8% del capital social en circulación total de la Compañía a dicha fecha. La Compañía estima emitir 30.000.000 Nuevas Acciones bajo la Oferta Global. A partir de su fecha de emisión, las Nuevas Acciones gozarán de todos los mismos derechos (incluyendo el derecho a recibir dividendos) que las actuales Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía.</p> <p>Inmediatamente después de dar efecto a la Oferta Global y al Aumento de Capital, el capital accionario de la Compañía estará compuesto por 596.026.490 Acciones Ordinarias en circulación, asumiendo la colocación de todas las Nuevas Acciones.</p>
Rango de Precio.....	<p>Se prevé que el precio de las Nuevas Acciones a ser ofrecidas en la Oferta Local se ubique entre U\$S 3,00 y U\$S 3,80 por Acción Ordinaria y que el precio de los ADSs a ser ofrecidos bajo la Oferta Internacional se ubique entre U\$S 15 y U\$S 19 por ADS.</p> <p>Dicho Rango de Precio podrá ser modificado (dentro del rango autorizado por las resoluciones del Aumento de Capital en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Período de la Oferta hasta dos Días Hábiles antes de la finalización del Período de la Oferta. Dicha modificación del Rango de Precio durante el Período de la Oferta será informada mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA; y (ii) la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”, donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer que hubieren presentado una Manifestación de Interés y/o Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer, según corresponda, que tienen derecho de retirarlos y/o modificarlos. El Directorio de la Compañía podrá (pero no estará obligado a) recibir y aceptar Manifestaciones de Interés que se encuentren por fuera del Rango de Precio.</p>

	<p>El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones será informado oportunamente en el Aviso de Resultados.</p>
<p>Destino de los fondos .....</p>	<p>La Compañía estima que recibirá un total de aproximadamente U\$S 91,9 millones (Ps. 1.524,9 millones) en concepto de fondos netos resultantes de la Oferta Global, previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción estimados y gastos de la Oferta Global a cargo de la Compañía, asumiendo la colocación de todas las Nuevas Acciones, en base a un precio de oferta de U\$S 3,40 (Ps. 56,4) por Acción Ordinaria y de U\$S 17,00 por ADS, que representa el punto medio del Rango de Precio.</p> <p>La Compañía prevé destinar los fondos netos resultantes de la Oferta Global parcialmente a financiar sus planes de crecimiento mediante la ampliación de la planta L'Amali, involucrando una inversión total estimada aproximadamente de U\$S350 millones (véase “Información sobre la Emisora – Inversiones”) y a capital de trabajo y a fin de lograr otros objetivos sociales en general.</p> <p>El Accionista Vendedor estima que recibirá un total estimado de aproximadamente U\$S 702,6 millones en concepto de fondos netos resultantes de la Oferta Internacional, previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción estimados y gastos de la Oferta Internacional a cargo del Accionista Vendedor, asumiendo la colocación de todas las Acciones Ofrecidas y la falta de ejercicio de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales (o U\$S 822,2 millones asumiendo la colocación de todas las Acciones Ofrecidas y el pleno ejercicio de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales), en base a un precio de oferta de U\$S 17,00 por ADS, que representa el punto medio del Rango de Precio.</p> <p>El Accionista Vendedor tiene la intención de utilizar la mayor parte de los fondos netos derivados de la Oferta Internacional para cancelar una parte del endeudamiento del Grupo InterCement, que puede incluir el reembolso de la totalidad o una parte de la deuda contraída con alguno de los Colocadores Internacionales o sus subsidiarias y el saldo de los fondos netos para capital de trabajo y otros fines sociales en general. La Compañía no recibirá fondos como resultado de la venta de los ADSs ofrecidos por el Accionista Vendedor.</p> <p><i>Véase “Razones para la Oferta y Destino de los Fondos”.</i></p>
<p>Opción de Compra de los Colocadores Internacionales.....</p>	<p>El Accionista Vendedor ha otorgado a los Colocadores Internacionales la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales para la compra de hasta 37.650.000 Acciones Ofrecidas Adicionales, representadas en la forma de ADSs, lo que representa el 15% de las Acciones Ordinarias ofrecidas al Precio de Suscripción pagado por los inversores menos los descuentos y comisiones aplicables. La Opción de Compra de los Colocadores Internacionales podrá ser ejercida por los Colocadores Internacionales durante un período de 30 días desde la fecha de vencimiento del Período de la Oferta.</p>

Derechos de suscripción preferente y de acrecer.....	<p>Todos los accionistas existentes a la fecha del presente Prospecto Resumido gozan del derecho de suscripción preferente para suscribir las Nuevas Acciones, en una cantidad suficiente para mantener sus tenencias proporcionales en el capital social de la Compañía; y del derecho de acrecer para suscribir las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas existentes en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en proporción a los porcentajes por los que hubieran suscripto acciones en virtud de sus derechos de suscripción preferente.</p> <p>El Accionista Vendedor ha comunicado a la Compañía que por decisión de su directorio no ejercerá sus derechos de suscripción preferente y de acrecer en relación con las Nuevas Acciones. Los restantes accionistas existentes, titulares de acciones de la Compañía representativas del 0,56% del capital social de la Compañía, podrán ceder sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sujeto a la legislación aplicable.</p> <p>Luego del vencimiento del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer las Nuevas Acciones no suscriptas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer serán adjudicadas a los inversores en la Oferta Global.</p>
Período de Suscripción Preferente y de Acrecer .....	<p>El Período de Suscripción Preferente y de Acrecer tendrá una duración mínima de 10 días corridos y finalizará en un Día Hábil, en las fechas que se detallarán en el Aviso de Suscripción y en los avisos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa. El Período de Suscripción Preferente y de Acrecer podrá comenzar o finalizar antes, durante o después del Período de la Oferta. El Período de Suscripción Preferente y de Acrecer vencerá en la fecha que se informe en el Aviso de Suscripción y en los avisos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa.</p> <p>Durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer podrán presentar Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre las Nuevas Acciones.</p> <p>Los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán ser retirados o modificados hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés.</p>
Ejercicio de los derechos de acrecer.....	Los derechos de acrecer ejercidos por los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer serán cumplidos en la Fecha de Adjudicación.
Método de colocación.....	La colocación de las Acciones Ordinarias (incluyendo las Acciones Ordinarias subyacentes de los ADSs) será realizada a través del Mecanismo de Formación de Libro a cargo de los Colocadores Internacionales en su carácter de co-colocadores. El registro del libro será llevado por los Colocadores Internacionales en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, conforme estándares internacionalmente reconocidos.

Período de la Oferta .....	<p>El Período de la Oferta tendrá una duración mínima de 4 Días Hábiles y comenzará y finalizará en las fechas que se detallarán en el Aviso de Suscripción.</p> <p>Durante el Período de la Oferta los potenciales inversores locales interesados podrán presentar Manifestaciones de Interés ante el Colocador Local y los Agentes Intermediarios Habilitados hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés.</p> <p>Las Manifestaciones de Interés podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés.</p>
Fecha de Adjudicación .....	<p>Durante el último Día Hábil del Período de la Oferta los Colocadores Internacionales procederán al Cierre del Registro; y con posterioridad la Compañía, junto con los Colocadores Internacionales, el Colocador Local y el Accionista Vendedor determinarán el Precio de Suscripción, conforme se publicará en el Aviso de Resultados.</p>
Fecha de Emisión y Liquidación .....	<p>La fecha de emisión y liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Adjudicación o cualquier otra fecha próxima a aquella fecha que se informará mediante la publicación del Aviso de Resultados.</p>
Derechos de voto .....	<p>Todos los tenedores de Acciones Ordinarias tienen derecho a un voto por acción. Sujeto a la Ley General de Sociedades los estatutos de la Compañía y los términos del contrato de depósito, los tenedores de los ADSs tendrán el derecho de impartir instrucciones al agente de depósito respecto de cómo votar el número de Acciones Ordinarias representadas por dichos ADSs. Las personas jurídicas no argentinas que posean Acciones Ordinarias directamente deben inscribirse en Argentina a fin de ejercer sus derechos de voto. Véase <i>“Información Adicional–Estatutos–Derechos de Voto–Requisitos de Registro de Sociedades Extranjeras o Entidades Tenedoras de Acciones Ordinarias en Forma Directa”</i>.</p>
Dividendos.....	<p>Las Nuevas Acciones tendrán iguales derechos a los de las Acciones Ordinarias actualmente en circulación (incluyendo el derecho a percibir dividendos) en igualdad de condiciones que las Acciones Ordinarias actualmente en circulación desde la fecha de emisión.</p> <p>Sujeto a la ley argentina, las reglamentaciones cambiarias y los términos del contrato de depósito, a partir de la fecha en que adquieran el carácter de tales, los titulares de los ADSs tendrán derecho a recibir dividendos, si hubiera, declarados y pagados sobre las Acciones Ordinarias representadas por sus ADSs de la misma forma que los tenedores de Acciones Ordinarias.</p> <p>Los dividendos en efectivo se pagarán en Pesos, convertidos a Dólares Estadounidenses por el agente de depósito de ADSs al tipo de cambio aplicable en la fecha de conversión, y se abonarán a los tenedores de ADSs, neto de las comisiones por distribución de dividendos, gastos de conversión monetaria, impuestos o cargas gubernamentales. Véase <i>“Dividendos y Agentes Pagadores”, “Factores de Riesgo – La Implementación en el Futuro de Nuevos Controles</i></p>

	<p><i>Cambiarior, Restricciones a las Transferencias al Exterior y Restricciones al Ingreso de Capitales podrían Limitar la Disponibilidad de Crédito Internacional y Podrían Amenazar al Sistema Financiero, lo cual podría Afectar en Forma Adversa la Economía Argentina y, como Consecuencia el Negocio de la Compañía” y “Controles Cambiarior y Tipos de Cambio”.</i></p> <p>Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 y los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Compañía pagó dividendos por un total de Ps. 442,3 millones, Ps.853 millones, Ps.0 y Ps.246 millones, respectivamente, a sus accionistas tenedores de Acciones Ordinarias.</p> <p>La futura política de dividendos de la Compañía y el monto de dividendos futuros que ésta decida recomendar a sus accionistas para su aprobación dependerá de una serie de factores, incluyendo, sin limitación, el flujo de fondos de la Compañía, la situación patrimonial (incluyendo la posición de capital), los planes de inversión, las perspectivas, los requisitos legales, el entorno económico y otros factores que la Compañía pueda considerar pertinentes en el momento oportuno. El monto de los dividendos futuros o participaciones atribuibles al patrimonio neto que la Compañía pueda pagar están sujetos a la Ley General de Sociedades y serán determinados por los accionistas de la Compañía en una asamblea general, tal como se describe en “<i>Información Contable</i>” – “<i>Política de Dividendos</i>”.</p>																			
<p>Accionistas .....</p>	<p>La siguiente tabla resume el porcentaje de Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía que estarán en poder de sus actuales accionistas luego de dar efecto a la Oferta Global, asumiendo la colocación de todas las acciones ofrecidas, la falta de ejercicio de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales sobre acciones adicionales y el ejercicio pleno de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales sobre acciones adicionales, respectivamente:</p> <table border="1" data-bbox="714 1297 1325 1524"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Sin Opción de Compra de los Colocadores Internacionaes</th> <th colspan="2">Con Opción de Compra de los Colocadores Internacionales</th> </tr> <tr> <th>Acciones</th> <th>%</th> <th>Acciones</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Loma Negra Holding GmbH Accionistas Minoritarios</b></td> <td>341.883.740</td> <td>57,36%</td> <td>304.233.740</td> <td>51,04%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.142.750</td> <td>0,53%</td> <td>3.142.750</td> <td>0,53%</td> </tr> </tbody> </table>		Sin Opción de Compra de los Colocadores Internacionaes		Con Opción de Compra de los Colocadores Internacionales		Acciones	%	Acciones	%	<b>Loma Negra Holding GmbH Accionistas Minoritarios</b>	341.883.740	57,36%	304.233.740	51,04%		3.142.750	0,53%	3.142.750	0,53%
	Sin Opción de Compra de los Colocadores Internacionaes		Con Opción de Compra de los Colocadores Internacionales																	
	Acciones	%	Acciones	%																
<b>Loma Negra Holding GmbH Accionistas Minoritarios</b>	341.883.740	57,36%	304.233.740	51,04%																
	3.142.750	0,53%	3.142.750	0,53%																
<p>Impuestos.....</p>	<p>Para un análisis de las principales consideraciones en materia de impuestos argentinos referentes a una inversión en las Acciones Ordinarias, véase “<i>Tratamiento Impositivo— Principales Consideraciones con respecto a Impuestos Argentinos</i>”.</p>																			
<p>Restricciones a la transferencia .....</p>	<p>La Compañía, sus gerentes de primera línea, directores y el Accionista Vendedor han acordado con los Colocadores Internacionales, sujeto a ciertas excepciones, no ofrecer, vender, contratar la venta de o enajenar de otra forma, y no establecer acuerdos de cobertura en relación con las Acciones Ordinarias de la Compañía o los ADSs o títulos convertibles</p>																			

	en, ejercitables por o canjeables por Acciones Ordinarias de la Compañía o ADSs, durante un plazo de 180 días a partir de la Fecha de Adjudicación a menos que cuenten con el previo consentimiento escrito de los Colocadores Internacionales. Véase “ <i>De la Oferta y la Negociación- Restricciones a la transferencia.</i> ”
Ciertas compras por parte de directores y gerentes de la Compañía, y ciertos directores y empleados del accionista controlante de la Compañía .....	El Accionista Vendedor ha reservado hasta el 5% de las Acciones Ofrecidas para la venta a los directores y gerentes de la Compañía, y a los directores y ciertos empleados del accionista controlante de la Compañía al Precio de Suscripción. Si estas personas adquieren las mencionadas Acciones Ofrecidas se reducirá el número de Acciones Ofrecidas disponibles para el resto del público en la Oferta Internacional. Las Acciones Ofrecidas no adquiridas de conformidad con la presente serán adjudicadas en la Oferta Internacional en los mismos términos que las demás Acciones Ofrecidas en la Oferta Internacional. La compra de las Acciones Ofrecidas de conformidad con la presente no constituye un plan de participación del accionariado obrero conforme el artículo 68 de la Ley de Mercado de Capitales ni el otorgamiento de opciones de compra, o bonificación alguna.
Factores de riesgo .....	La inversión en las Acciones Ordinarias conlleva riesgos. Véase “ <i>Factores de Riesgo</i> ” y la información restante incluida en este Prospecto Resumido para un análisis de ciertos factores a ser considerados antes de decidir invertir en las Acciones Ordinarias.
Colocador Local .....	Banco Patagonia S.A.
Colocadores Internacionales .....	Banco Bradesco BBI S.A., Citigroup Global Markets Inc., HSBC Securities (USA) Inc., Itau BBA USA Securities Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated and Morgan Stanley & Co. LLC.
Agente de Suscripción .....	Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A.
Oferta pública de adquisición obligatoria en caso de un cambio de control.....	Al ingresar al régimen de oferta pública de Argentina, la Compañía estará sujeta al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria ante la adquisición de una “participación significativa” y ofertas de cambio de control.  Véase “ <i>Información Adicional—Ofertas Públicas de Adquisición Obligatorias Requeridas en Virtud de la Ley de Mercado de Capitales de Argentina y las normas de la CNV.</i> ”
Jurisdicción y arbitraje.....	De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, las sociedades cuyas acciones se encuentren listadas y se negocien en un mercado autorizado (incluyendo el BYMA), tal como prevé hacerlo la Compañía respecto de sus acciones ordinarias, están sujetas a la jurisdicción del tribunal arbitral de dicho mercado autorizado (en este caso, el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la entidad que lo suceda) para todos los asuntos vinculados a la relación de dichas compañías con accionistas e inversores, sin perjuicio del derecho de los accionistas e inversores de someter sus controversias (o impugnar el laudo arbitral, de acuerdo con lo previsto en los artículos 758 y 760 del Código de Procedimiento Civil y

	Comercial de Argentina) ante los tribunales competentes de Argentina. Si las leyes aplicables prevén la acumulación de reclamos relacionados con el mismo objeto, dicha acumulación estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales.
--	---

Salvo indicación en contrario, toda la información contenida en este Prospecto Resumido y el Prospecto asume:

- i. la falta de ejercicio de la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales de hasta 37.650.000 Acciones Ofrecidas Adicionales;
- ii. que las Acciones Ordinarias a ser vendidas en la Oferta Local se venderán a razón de U\$S 3,40 por acción, y que los ADSs a ser vendidos en la Oferta Internacional se venderán a razón de U\$S 17,00 por ADS, que representa el punto medio del Rango de Precio; y
- iii. la colocación de todas las Acciones Ordinarias ofrecidas.

### **INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA**

#### **Información contable y financiera**

Los siguientes cuadros presentan información financiera consolidada seleccionada de la Compañía al 30 de junio de 2017 y para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2017 y 2016 y al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, extraída de los estados financieros intermedios consolidados no auditados y de los estados financieros consolidados auditados de la Compañía que se adjuntan con el Prospecto. Los estados financieros intermedios consolidados no auditados han sido elaborados en cumplimiento de IAS 34 y los estados financieros anuales consolidados auditados han sido elaborados en cumplimiento de la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29 y la Resolución Técnica N°43), preparados sobre la base de las NIIF. Asimismo, la Compañía presenta otra información financiera complementaria y otra información sobre Yguazú Cementos obtenida de las notas al pie 2.2a y 2.3.2 de los estados financieros intermedios consolidados no auditados y las notas al pie 2.3, 3.3.1 y 16 de los estados financieros consolidados auditados. El potencial inversor debe leer la siguiente información financiera y otra información consolidada seleccionada junto con la sección “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” y con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus respectivas notas que se incluyen en el Prospecto.

Desde el 2011 la Compañía prepara sus estados contables consolidados bajo las NIIF. Los estados contables consolidados auditados al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 que se adjuntan con el Prospecto, originalmente preparados para su presentación ante las autoridades regulatorias Argentinas y para la consolidación de los estados contables de su accionista controlante, fueron adecuados para los rubros que se indican en la Nota 41 a dichos estados contables consolidados.

El resultado de las operaciones para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2017 y 2016 y los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y los períodos intermedios finalizados el 30 de junio de 2017 y 2016 no necesariamente es indicativo de los futuros resultados de la Compañía.

	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de		Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2017	2016	2016	2015	2014
	<i>(en Ps.)</i>				
<b>Estado de resultados integral consolidado: <sup>(1)</sup></b>					
<i>(cifras expresadas en millones)</i>					
Ingresos por ventas netas .....	6.669,2	4.343,2	9.874,4	7.871,0	5.974,1
Costo de ventas .....	(4.691,4)	(3.210,0)	(7.264,5)	(5.808,5)	(4.399,6)
<b>Ganancia bruta .....</b>	<b>1.977,8</b>	<b>1.133,2</b>	<b>2.609,9</b>	<b>2.062,5</b>	<b>1.574,5</b>
Resultados por participación en sociedades .....	-	28,8	36,6	(105,1)	24,6
Gastos de comercialización y administración .....	(541,8)	(394,5)	(929,3)	(712,4)	(549,1)
Otros ingresos (egresos) netos .....	1,3	9,8	123,9	50,1	(2,6)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios .....	(79,0)	(70,6)	(140,0)	(109,5)	(81,0)
<b>Costos financieros, netos</b>					
Diferencia de cambio .....	(43,1)	(157,9)	(261,0)	(158,8)	(145,7)
Ingresos financieros .....	19,7	17,2	41,1	26,2	23,4
Egresos financieros .....	(319,8)	(340,5)	(721,4)	(458,9)	(505,3)
<b>Resultado antes de impuestos a las ganancias .....</b>	<b>1.015,1</b>	<b>225,5</b>	<b>759,8</b>	<b>593,9</b>	<b>338,9</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>					
Corriente .....	(311,7)	(63,4)	(238,7)	(209,8)	(99,3)
Diferido .....	(11,4)	(5,4)	(19,0)	(32,5)	(8,3)
<b>Ganancia neta .....</b>	<b>692,0</b>	<b>156,7</b>	<b>502,0</b>	<b>351,5</b>	<b>231,3</b>
<b>Otros resultados integrales</b>					
<b>Partidas que se reclasifican al resultado:</b>					
Por diferencias de conversión .....	20,9	28,8	34,3	53,2	33,6
Por coberturas de flujo de efectivo <sup>(1)</sup> .....	-	(54,4)	(54,4)	56,3	(1,5)
Total otros resultados integrales .....	20,9	(25,6)	(20,1)	109,5	32,1
<b>Total del resultado integral .....</b>	<b>712,9</b>	<b>131,1</b>	<b>482,0</b>	<b>461,0</b>	<b>263,4</b>

(1) El 22 de diciembre de 2016, la Compañía adquirió el 16,0% del capital social de Yguazú Cements. Como resultado de dicha adquisición, la Compañía es titular del 51,0% del capital en circulación de Yguazú Cements. Por consiguiente, considerando que dicha consolidación no fue significativa para el periodo de 10 días terminado el 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha registrado los resultados de las operaciones de su subsidiaria Yguazú Cements S.A. en el rubro “resultados por participación en sociedades” en el estado de resultados consolidado y otros resultados integrales y en el rubro “efectivo y equivalentes originados en la combinación de negocios bajo control común” en el estado de flujo de fondos de la Compañía para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (véase la nota 16 a los estados financieros consolidados auditados de la Compañía) y para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 (véase la nota 2.2 a los estados financieros intermedios no consolidados no auditados). No obstante, el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016 de Yguazú Cements S.A., fue consolidado en los estados financieros consolidados auditados a esa fecha. y el estado de situación financiera y los resultados de las operaciones de la subsidiaria Yguazú Cements para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 fueron consolidados en los estados financieros intermedios consolidados no auditados de la Compañía solo para dicho período (véase la nota 2.2 a los estados financieros intermedios consolidados no auditados de la Compañía).

	Al 30 de junio de		Al 31 de diciembre de	
	2017	2016	2015	2014
	<i>(en Ps.)</i>			
<b>Estado de situación financiera:</b>				
<i>(cifras expresadas en millones)</i>				
<b>Activos</b>				
<b>Activos no corrientes</b>				
Propiedad, planta y equipo .....	5.157,5	4.880,9	2.523,5	2.317,5
Activos intangibles .....	61,5	57,0	53,2	47,0
Inversiones .....	0,3	0,3	543,8	511,2
Plusvalía .....	39,3	39,3	39,3	39,3
Inventarios .....	167,2	176,0	172,7	101,5
Otros créditos .....	208,0	229,3	58,3	156,8
Cuentas comerciales por cobrar .....	90,0	78,4	78,3	-
<b>Activos no corrientes totales .....</b>	<b>5.723,8</b>	<b>5.461,4</b>	<b>3.469,2</b>	<b>3.173,3</b>
<b>Activos corrientes</b>				
Inventarios .....	2.106,3	1.717,1	976,4	836,3
Otros Créditos .....	248,6	226,3	361,9	77,3
Cuentas comerciales por cobrar .....	957,8	629,2	379,4	371,0
Inversiones .....	105,5	694,2	345,4	213,0
Caja y bancos .....	291,8	233,8	56,9	47,9

	Al 30 de junio de		Al 31 de diciembre de	
	2017	2016	2015	2014
<b>Estado de situación financiera:</b>				
<b>Activos corrientes totales</b> .....	<b>3.709,8</b>	<b>3.500,6</b>	<b>2.120,0</b>	<b>1.545,5</b>
<b>Activos totales</b> .....	<b>9.433,7</b>	<b>8.962,0</b>	<b>5.589,2</b>	<b>4.718,8</b>
<b>Patrimonio neto</b>				
Capital y otras cuentas de capital.....	55,4	87,2	490,6	489,9
Reservas.....	59,2	43,7	460,0	232,1
Ganancias acumuladas.....	630,3	460,2	349,7	239,9
Otros resultados integrales acumulados .....	170,2	149,3	169,4	59,9
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora .....	915,0	740,4	1.469,7	1.021,8
Participaciones no controladora.....	468,4	390,1	28,1	24,9
<b>Patrimonio total</b> .....	<b>1.383,4</b>	<b>1.130,5</b>	<b>1.497,8</b>	<b>1.046,7</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Préstamos.....	1.727,6	1.277,1	688,0	1.121,7
Cuentas por pagar .....	60,2	81,9	108,7	74,6
Provisiones.....	139,4	120,7	107,4	100,0
Impuestos por pagar.....	0,7	1,1	3,0	2,4
Otras deudas .....	23,8	28,3	16,0	6,2
Pasivos por impuesto diferido.....	304,8	292,9	295,8	233,0
<b>Pasivos no corrientes</b> .....	<b>2.256,5</b>	<b>1.801,9</b>	<b>1.219,0</b>	<b>1.537,9</b>
<b>Pasivos corrientes</b>				
Préstamos.....	3.016,7	3.062,0	1.131,7	879,1
Cuentas por pagar .....	1.891,1	2.226,1	1.242,9	881,3
Anticipo de clientes .....	101,4	107,0	74,2	47,6
Remuneraciones y cargas sociales.....	328,2	380,2	261,8	231,5
Impuestos por pagar.....	424,9	225,1	83,3	80,9
Otras deudas .....	31,4	29,3	78,5	13,9
<b>Pasivos corrientes</b> .....	<b>5.793,9</b>	<b>6.029,6</b>	<b>2.872,4</b>	<b>2.134,3</b>
<b>Pasivos totales</b> .....	<b>8.050,3</b>	<b>7.831,5</b>	<b>4.091,4</b>	<b>3.672,1</b>
<b>Patrimonio y pasivos totales</b> .....	<b>9.433,7</b>	<b>8.962,0</b>	<b>5.589,2</b>	<b>4.718,8</b>

	Al y para los ejercicios finalizados el 30 de junio de		Al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de		
	2017	2016	2016	2015	2014
<b>Otra información:</b>					
(en Ps.)					
(cifras expresadas en millones)					
Ingresos por ventas netos.....	6.669,2	4.343,2	9.874,4	7.871,0	5.974,1
Ganancia bruta.....	1.977,8	1.133,2	2.609,9	2.062,5	1.574,5
Ganancia neta .....	692,0	156,7	502,0	351,5	231,3
Deuda neta <sup>(5)</sup> .....	4.446,3	-	3.535,7	1.491,4	1.739,9
Crecimiento de los ingresos por ventas netos (respecto al período anterior).....	58%	19%	25,5%	31,8%	31,8%
Margen de ganancia bruta <sup>(1)</sup> .....	29,7%	26%	26,4%	26,2%	26,4%
EBITDA .....	1.581,4	739,6	1.840,7	1.305,2	985,8
EBITDA Ajustado <sup>(2)</sup> .....	1.738,1	1.005,6	2.350,1	1.628,9	1.259,1
Margen de EBITDA Ajustado <sup>(3)</sup> .....	26%	23%	23,8%	20,7%	21,1%
Margen de ganancia neta <sup>(4)</sup> .....	10%	3%	5,1%	4,5%	3,9%
Relación Deuda Neta <sup>(5)</sup> /EBITDA Ajustado <sup>(6)</sup> .....	-	-	1,50x	0,92x	1,38x

- (1) El margen de ganancia bruta es la ganancia bruta dividido por los ingresos por ventas netos, expresado como porcentaje.
- (2) La Compañía calcula el EBITDA como ganancia neta más intereses financieros, netos más cargo por el impuesto a las ganancias más depreciación y amortización. La Compañía calcula el EBITDA Ajustado como EBITDA más diferencia del tipo de cambio más otros gastos financieros, neto más impuesto a los débitos y créditos bancarios. Para más información sobre el EBITDA Ajustado presentado por la Compañía, véase “Presentación de Información Financiera y Otra Información—Nota especial acerca de medidas financieras no preparadas conforme a las NIIF”. El siguiente cuadro presenta una conciliación de la ganancia neta con el EBITDA Ajustado de la Compañía para los períodos finalizados el 30 de junio de 2017 y 2016 y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	Para el ejercicio finalizado el 30 de junio de		Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2017	2016	2016	2015	2014
	(en Ps.)				
<b>Conciliación del EBITDA:</b>					
<i>(cifras expresadas en millones)</i>					
Ganancia neta.....	692,0	156,7	502,0	351,5	231,3
Intereses financieros, netos .....	265,5	285,8	571,9	377,4	435,3
Impuesto a las ganancias.....	323,1	68,8	257,7	242,4	107,6
Depreciación y amortización.....	300,8	228,3	509,1	334,0	211,6
<b>EBITDA .....</b>	<b>1.581,4</b>	<b>739,6</b>	<b>1.840,7</b>	<b>1.305,2</b>	<b>985,8</b>
Diferencia de cambio .....	43,1	157,9	261,0	158,8	145,7
Otros gastos financieros, netos.....	34,6	37,5	108,4	55,3	46,6
Impuesto a los débitos y créditos bancarios ...	79,0	70,6	140,0	109,5	81,0
<b>EBITDA Ajustado.....</b>	<b>1.738,1</b>	<b>1.005,6</b>	<b>2.350,1</b>	<b>1.628,9</b>	<b>1.259,1</b>

- (3) El margen de EBITDA Ajustado se define como el EBITDA Ajustado *dividido por* los ingresos por ventas netos, expresado como porcentaje.
- (4) El margen de ganancia neta es igual a la ganancia neta *dividida por* los ingresos por ventas netos, expresado como porcentaje.
- (5) La deuda neta se calcula como préstamos *menos* caja y bancos *menos* equivalentes de efectivo de inversiones de corto plazo. La deuda neta no es una medida reconocida conforme a las NIIF. La gerencia considera que estas medidas no preparadas conforme a las NIIF también brindan información transparente y útil a los inversores y analistas financieros para su revisión del perfil financiero y rendimiento de la Compañía y al comparar dicho perfil con el perfil financiero y rendimiento de otras compañías del mismo sector o de otros sectores que tienen estructuras de capital y niveles de deuda diferentes. El siguiente cuadro presenta el cálculo de la deuda neta de la Compañía al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	Al 30 de junio de	Al 31 de diciembre de		
	2017	2016	2015	2014
	(en Ps.)			
<i>(cifras expresadas en millones)</i>				
Préstamos.....	4.744,3	4.339,0	1.819,8	2.000,8
Caja y bancos.....	(291,8)	(233,8)	(56,9)	(47,9)
Equivalentes de efectivo de inversiones temporarias.....	(6,2)	(569,4)	(271,5)	(213,0)
<b>Deuda neta.....</b>	<b>4.446,3</b>	<b>3.535,7</b>	<b>1.491,4</b>	<b>1.739,9</b>

- (6) La relación Deuda Neta/EBITDA Ajustado representa la deuda neta al cierre del período aplicable, dividido por el EBITDA Ajustado para el año consecutivo finalizado más recientemente, según corresponda. La relación Deuda Neta/EBITDA Ajustado no es una medida reconocida conforme a las NIIF. La gerencia de la Compañía considera que la relación Deuda Neta/EBITDA Ajustado brinda información transparente y útil a los inversores y analistas financieros para su análisis del desempeño operativo y el perfil financiero de la Compañía, y para la comparación de dicho desempeño con el desempeño operativo de otras compañías en la misma industria o en otras industrias que tienen diferentes estructuras de capital y niveles de deuda. Nótese que el EBITDA Ajustado incluye participación en ganancias de Yguazú Cementos expuestas en la línea “Resultados por participación en sociedades” en nuestro Estado de Resultados para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 y para los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (véase la nota 2.2 a los estados financieros intermedios consolidados no auditados y la nota 16 a los estados financieros consolidados y auditados), calculado a la tenencia accionaria del 35% (previo a obtener el control); mientras que la Deuda Neta incluye el 100% de los préstamos de Yguazú Cementos al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, únicamente.

### Información complementaria de Yguazú Cementos

La siguiente tabla establece cierta información complementaria de la subsidiaria de la Compañía, Yguazú Cementos para los períodos indicados. Para mayor información, véase “Presentación de Información Financiera y Otra Información – Estados Financieros.”

Al y para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de		Al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de		
2017	2016	2016	2015	2014
(en Ps.)				
<i>(cifras expresadas en millones, salvo que se indique lo contrario)</i>				

Ingresos por ventas netos.....	528,4	392,6	930,0	692,8	618,0
Ganancia neta .....	121,4	82,3	104,7	(300,4)	70,3
Costos financieros, netos .....	(3,9)	15,7	(76,7)	(376,0)	(12,8)
Impuesto a las ganancias.....	(14,0)	(1,0)	(10,7)	8,6	(5,9)
Depreciación.....	(76,6)	(69,6)	(155,5)	(109,7)	(23,4)
Préstamos.....	(1.385,3)	-	(1.476,6)	-	-
Caja y equivalentes de efectivo.....	227,6	-	207,9	-	-

La siguiente tabla muestra cierta información complementaria no preparada conforme a las NIIF de la subsidiaria de la Compañía, Yguazú Cementos para los periodos indicados. Para mayor información, véase “Presentación de Información Financiera y Otra Información – Estados Financieros.”

	Al y para los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de		Al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de		
	2017	2016	2016	2015	2014
	<i>(en Ps.)</i>				
	<i>(cifras expresadas en millones, salvo que se indique lo contrario)</i>				
EBITDA Ajustado <sup>(1)</sup> .....	215,9	137,2	347,5	245,1	112,3
Margen de EBITDA Ajustado <sup>(2)</sup> .....	40,9%	34,9%	37,5%	35,4%	18,2%
<b>Deuda neta<sup>(3)</sup></b> .....	1.157,6	-	1.268,7	-	-

- (1) La Compañía calcula el EBITDA Ajustado como ganancia neta más costos financieros, netos más cargo por el impuesto a las ganancias más depreciación y amortización. La siguiente tabla expone una conciliación de la ganancia neta de Yguazú Cementos con su EBITDA Ajustado para los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2017 y 2016 y para los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	Al y para los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de		Al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de		
	2017	2016	2016	2015	2014
	<i>(en Ps.)</i>				
	<i>(cifras expresadas en millones, salvo que se indique lo contrario)</i>				
<b>Conciliación EBITDA Ajustado</b>					
Ganancia Neta.....	121,4	82,3	104,7	(300,4)	70,3
Costos financieros, neto .....	3,9	15,7	76,7	376,0	12,8
Impuesto a las ganancias.....	14,0	1,0	10,7	(8,6)	5,9
Depreciación .....	76,6	69,6	155,5	109,7	23,4
<b>EBITDA Ajustado.....</b>	<b>215,9</b>	<b>137,2</b>	<b>347,5</b>	<b>176,7</b>	<b>112,3</b>

- (2) El margen de EBITDA Ajustado se calcula dividiendo el EBITDA Ajustado por las ventas netas.  
(3) La Compañía calcula la deuda neta como préstamos menos caja y bancos menos inversiones de corto plazo.

La siguiente tabla muestra el cálculo de la Compañía de la deuda neta al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	Al y para el periodo finalizado el 30 de junio de	Al y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de
	2017	2016 <sup>(1)</sup>
	<i>(en Ps.)</i>	
	<i>(cifras expresadas en millones)</i>	
<b>Cálculo de la deuda neta</b>		
Préstamos.....	1.385,3	1.476,6
Caja y equivalentes de efectivo.....	(227,6)	(207,9)
<b>Deuda Neta .....</b>	<b>1.157,6</b>	<b>1.268,7</b>

#### Indicadores

La siguiente tabla muestra los indicadores en forma comparativa al y para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de			Periodo de seis meses finalizado al 30 de junio de
	2016	2015	2014	2017
Liquidez <sup>(1)</sup> .....	0,58	0,74	0,72	0,64
Solvencia <sup>(2)</sup> .....	0,14	0,37	0,29	0,17
Inmovilidad del Capital <sup>(3)</sup> .....	0,60	0,62	0,67	0,61
Rentabilidad <sup>(4)</sup> .....	0,38	0,28	0,26	0,55

(1) Activos corrientes/Pasivos corrientes.

(2) Patrimonio /Pasivos totales.

(3) Activos no corrientes/Activos totales.

(4) Ganancia neta/Patrimonio promedio (promedio simple entre el patrimonio del ejercicio y patrimonio del ejercicio inmediato anterior).

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Información Clave sobre la Emisora*” en el Prospecto.

### CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO

El siguiente cuadro detalla el efectivo y equivalentes de efectivo y la capitalización total de la Compañía al 30 de junio de 2017:

- sobre una base real; y
- en forma ajustada a fin de dar efecto a la venta de las Acciones Ordinarias de la Compañía, inclusive Acciones Ordinarias en la forma de ADSs, en la Oferta Global, y la recepción de aproximadamente U\$S 91,9 (Ps. 1.524,9) en concepto de fondos netos estimados, considerando un precio de oferta de U\$S 3,40 (Ps. 56,4) por Acción Ordinaria, que representa el punto medio del Rango de Precio (y asumiendo que los ADSs se ofrecen en la Oferta Global a razón de 5 veces dicho precio, reflejando la relación de 5 Acciones Ordinarias por ADSs), previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción estimados y gastos de la oferta estimados a cargo de la Compañía vinculados a la Oferta Global, y el destino de los fondos resultantes de dicha oferta.

Esta información debe leerse junto con los estados financieros consolidados y las notas relacionadas que se incluyen en otras secciones del Prospecto, las secciones “*Presentación de Información Financiera y Otra Información*”, “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” y otra información financiera incluida en el Prospecto.

	Al 30 de junio de 2017	
	Real (en millones de Ps.)	Ajustado (en millones de Ps.)
Efectivo y equivalentes de efectivo <sup>(1)</sup> .....	297,9	1.822,8
Total deuda corriente <sup>(2)</sup> .....	3.016,7	3.016,7
Total deuda no corriente .....	1.727,6	1.727,6
Total deuda .....	4.744,3	4.744,3
Patrimonio neto .....	1.383,4	2.908,3
<b>Capitalización total<sup>(3)</sup> .....</b>	<b>6.127,7</b>	<b>7.652,6</b>

(1) Efectivo y equivalentes de efectivo está conformado por caja y bancos más inversiones a corto plazo.

(2) No incluye (i) la cancelación en su totalidad de los dos préstamos a largo plazo de nuestra subsidiaria Yguazú Cementos con Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento realizado el 15 de agosto de 2017, por un monto de Ps.570,8 millones cada uno de estos préstamos al 30 de junio de 2017 y (ii) los contratos de préstamo de fecha 8 de agosto de 2017 celebrados por Yguazú Cementos con el Banco Continental S.A.E.C.A. y Sudameris Bank S.A.E.C.A. en montos totales de capital de G.255.000 millones y G.168.000 millones, respectivamente; y (iii) la cancelación en su totalidad del préstamo con Itaú Unibanco – Sucursal Nueva York, realizado el 25 de septiembre de 2017, por un monto que al 30 de junio de 2017 ascendía a U\$S 18,4 millones. (Véase “RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA—Endeudamiento y Estrategia de Financiamiento—Yguazú Cementos—Banco Continental S.A.E.C.A. y Sudameris Bank S.A.E.C.A.”).

(3) La capitalización total es la suma del total de préstamos financieros y patrimonio neto total.

Un aumento (disminución) en U\$S 1,00 en el precio indicativo no vinculante de U\$S 17,00 por ADS (el promedio del rango de precio indicativo establecido en la portada del presente Prospecto Resumido) aumentaría (disminuiría) el efectivo y equivalentes de efectivo luego de una Oferta Global por Ps. 93,1 millones, en cada caso asumiendo el número de Acciones Ordinarias ofrecidas tal como se establece en la portada del presente Prospecto Resumido, continúa siendo la misma, y previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción estimados y gastos de la oferta estimados a cargo de la Compañía.

Salvo por lo indicado precedentemente y tal como se describe en “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera – Endeudamiento y Estrategia de Financiamiento*”, no ha habido cambios sustanciales en la capitalización total de la Compañía desde el 30 de junio de 2017.

### **RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Compañía prevé que recibirá un total estimado de aproximadamente U\$S 91,9 millones (Ps. 1.524,9 millones), al tipo de cambio de referencia Peso/Dólar Estadounidense publicado por el Banco Central el 30 de junio de 2017 (Ps.16,5985 = U\$S1,00), en concepto de fondos netos resultantes de la Oferta Global, previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción estimados y gastos de la Oferta Global a cargo de la Compañía, asumiendo la colocación de todas las Nuevas Acciones en base a un precio de oferta de U\$S 3,40 (Ps. 56,4), al tipo de cambio Ps.16,5985 = U\$S1,00, por Acción Ordinaria y de U\$S 17,00 por ADS, que representa el punto medio del Rango de Precio. Cada aumento (disminución) de U\$S1,00 en el precio de oferta pública por ADSs aumentaría (disminuiría) en U\$S 5,6 millones (Ps. 93,1) millones (al tipo de cambio Ps.16,5985 = U\$S1,00), los fondos netos recibidos por la Compañía, previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción de los colocadores y gastos de la emisión estimados, de conformidad con lo detallado en el cuadro de Gastos de la Emisión, véase “*De la Oferta y la Negociación – Gastos de la Emisión*” en el Prospecto.

La Compañía prevé destinar los fondos netos resultantes de la Oferta Global parcialmente a financiar sus planes de crecimiento mediante la ampliación de la planta L’Amalí, involucrando una inversión total estimada aproximadamente de U\$S350 millones (véase “*Información sobre la Emisora—Inversiones*”) y a capital de trabajo y a fin de lograr otros objetivos sociales en general. Véase “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con la oferta, las acciones ordinarias de la Compañía y los ADSs—La Compañía tendrá amplias facultades discrecionales para aplicar los fondos resultantes de esta oferta, y podría destinarlos de un modo tal que no resulte en un mejoramiento de los resultados operativos o del precio de las acciones o los ADSs”.

### **FACTORES DE RIESGO**

*Esta oferta pública inicial y la inversión en las Acciones Ordinarias de la Compañía conllevan un alto nivel de riesgo. Antes de tomar la decisión de invertir en las Acciones Ordinarias de la Compañía, se deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y toda la información contenida en este Prospecto Resumido y el Prospecto. En caso de materializarse cualquiera de los siguientes riesgos, las actividades comerciales de la Compañía, su situación patrimonial y el resultado de sus operaciones podrían verse afectados en forma significativa y adversa. En ese caso, el precio de negociación de las Acciones Ordinarias de la Compañía podría disminuir y los inversores podrían perder la totalidad o una parte de su inversión. Los riesgos descritos a continuación no son los únicos riesgos que enfrenta la Compañía; ésta se encuentra sujeta a varios riesgos derivados principalmente de las cambiantes condiciones económicas, ambientales, políticas, industriales, comerciales, financieras y climáticas.*

*A los fines de esta sección, la indicación de que un riesgo, incertidumbre o problema podría tener o tendrá un “efecto significativo adverso sobre la Compañía” o que la Compañía podrá experimentar un “efecto significativo adverso” significa que el riesgo, incertidumbre o problema podría tener un efecto significativo adverso sobre el negocio de la Compañía, su situación patrimonial o los resultados de sus operaciones y/o el precio de mercado de las Acciones Ordinarias de la Compañía, salvo que se indique lo contrario o que el contexto así lo exija. Los inversores deberían considerar que las expresiones similares incluidas en esta sección tienen un significado similar.*

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Factores de Riesgo*” en el Prospecto.

### **INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA**

Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida el 10 de mayo de 1926.

La sede de la Administración de la Compañía se encuentra en la calle Reconquista 1088, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1003ABV) y su número de Teléfono/Fax es 4319-3000, donde también se encuentran los libros comerciales y registros contables. El sitio web de la Compañía es [www.lomanegra.com.ar](http://www.lomanegra.com.ar), y su dirección de email es [CNV@intercement.com](mailto:CNV@intercement.com).

La Compañía es la empresa fabricante de cemento líder de Argentina.

La Compañía fabrica y comercializa cemento, cemento de albañilería, agregados, hormigón y cal a distribuidores mayoristas, hormigoneras y clientes industriales, entre otros. Los productos de la Compañía se utilizan principalmente en la construcción, sector que se vislumbra como uno de los sectores de la economía argentina que más rápido crecerá en los próximos cinco años, resultando en una tasa de crecimiento anual compuesta esperada del 7,2% del mercado de cemento, de acuerdo con ABCEB. Según información disponible de la AFCP la participación de mercado de la Compañía en términos de volumen de ventas en la Argentina se mantuvo relativamente estable en un 45,4% para el periodo finalizado el 30 de junio de 2017.

A lo largo de sus 90 años de trayectoria, la Compañía ha consolidado un negocio de cemento y hormigón verticalmente integrado sustentado por marcas reconocidas y canales de distribución fidelizados. Al 30 de junio de 2017, la capacidad instalada de producción de clínker y cemento era de 5,5 millones de toneladas y de 9,9 millones de toneladas al año, respectivamente, en términos consolidados. La Compañía tiene importantes reservas de piedra caliza estratégicamente ubicadas y estima que sus canteras existentes cuentan con reservas suficientes para abastecer sus operaciones durante más de 100 años, según los niveles de producción de cemento de 2016.

La Compañía también posee una participación del 51% en una planta de producción integrada de cemento en Paraguay, otro de los principales mercados en crecimiento en América del Sur, a través de su subsidiaria Yguazú Cementos S.A. La Compañía es una de las dos cementeras líderes en Paraguay, país el en que ostentaba una participación de mercado del 46% en términos de volumen de ventas por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017, según estimaciones de la gerencia.

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Compañía registró ingresos por ventas netos de Ps.6.669,2 millones y Ps. 9.874,4 millones, respectivamente, y una ganancia neta de Ps. 692,0 millones y Ps. 502,0 millones, respectivamente. La Compañía también registró un EBITDA Ajustado de Ps. 1.738,1 millones y Ps.2.350,1 millones, respectivamente, y un margen de EBITDA Ajustado y un margen neto de 26,1% y 10,4%, y 23,8% y 5,1%, respectivamente, en los mismos períodos. La deuda neta de la Compañía al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 era de Ps. 4.446,3 millones y Ps. 3.535,7 millones, respectivamente.

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, Yguazú Cementos S.A. registró Ps.528.4 millones y Ps. 930,0 millones en concepto de ingresos por ventas netos, respectivamente y una ganancia neta de Ps.121,4 millones y Ps. 103,7 millones, respectivamente. Yguazú Cementos también registró un EBITDA de Ps.215,9 millones y Ps. 347,5 millones, respectivamente. Yguazú Cementos también registró en los mismos períodos un margen de EBITDA del 40,9% y 23,0%, respectivamente, y un margen neto del 23,0% y 11,3%, respectivamente. Los ingresos por ventas netos, el EBITDA y la ganancia neta de Yguazú Cementos únicamente se incluyen en la consolidación de los estados financieros intermedios consolidados no auditados de la Compañía para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Información sobre la Emisora*” en el Prospecto.

## **RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA**

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” en el Prospecto.

## **DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y EMPLEADOS**

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Directores, Administradores, Gerentes y Empleados*” en el Prospecto.

## **ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

A la fecha del presente Prospecto Resumido, el monto total de capital social de la Compañía y en circulación ascendía a Ps. 56.602.649, representado por 566.026.490 acciones ordinarias, escriturales de Ps. 0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción.

El siguiente cuadro establece información relativa a la titularidad de nuestras acciones ordinarias y preferidas a la fecha del presente Prospecto Resumido.

	<u>Acciones</u>	<u>%</u>
Loma Negra Holding GmbH <sup>(1)</sup>	562.883.740	99,44
Accionistas Minoritarios	<u>3.142.750</u>	<u>0,56</u>
Total	<u>566.026.490</u>	<u>100,00</u>

(1) Loma Negra Holding GmbH es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de Austria e inscrita en la Inspección General de Justicia.

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” en el Prospecto.

### INFORMACIÓN CONTABLE

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Información Contable*” en el Prospecto.

### DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

#### **La Oferta Global**

La Oferta Global consiste en: (i) una oferta de hasta 30.000.000 de Nuevas Acciones, incluso representadas en la forma de ADSs, ofrecidas por la Compañía en forma simultánea en la Oferta Local y en la Oferta Internacional; y (ii) una oferta de hasta 221.000.000 de Acciones Ofrecidas y eventualmente hasta 37.650.000 Acciones Ofrecidas Adicionales para cubrir la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales, representadas en la forma de ADSs, ofrecidas por el Accionista Vendedor.

Los cierres de la Oferta Local y de la Oferta Internacional están condicionados entre sí. La adjudicación de las Nuevas Acciones entre la Oferta Local y la Oferta Internacional será realizada una vez finalizado el Período de la Oferta.

#### **Oferta Local**

La Oferta Local consiste en una oferta de hasta 30.000.000 de las Nuevas Acciones que serán ofrecidas por la Compañía al público inversor en Argentina a través del Colocador Local.

El Colocador Local ofrecerá exclusivamente las Nuevas Acciones en Argentina de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y cualquier otra normativa local aplicable.

#### **Oferta Internacional**

La Oferta Internacional consiste en: (i) una oferta de hasta 30.000.000 de Nuevas Acciones, que serán ofrecidas por la Compañía, representadas en la forma de ADSs, al público inversor en los Estados Unidos y otros países, (excepto Argentina), a través de los Colocadores Internacionales; y (ii) una oferta de hasta 221.000.000 de Acciones Ofrecidas y eventualmente hasta 37.650.000 Acciones Ofrecidas Adicionales, que serán ofrecidas por el Accionista Vendedor, representadas en la forma de ADSs, al público inversor en los Estados Unidos y en otros países (excepto Argentina), a través de los Colocadores Internacionales.

#### **Coordinación de la Oferta Local y la Oferta Internacional**

A los fines de coordinar la Oferta Internacional de los ADSs que serán ofrecidas al público inversor fuera de la Argentina exclusivamente a través de los Colocadores Internacionales, y las actividades de colocación de las Nuevas Acciones bajo la Oferta Local que se realicen exclusivamente en Argentina a través del Colocador Local, los Colocadores Internacionales sólo podrán solicitar y/o recibir Manifestaciones de Interés de inversores

fuera de Argentina, mientras que el Colocador Local y los agentes del BYMA (los “Agentes Intermediarios Habilitados”) sólo podrán recibir Manifestaciones de Interés de inversores en Argentina.

El Colocador Local actuará como único colocador local de las Nuevas Acciones en el marco de la Oferta Local (sin perjuicio de las Manifestaciones de Interés que podrán ingresar los Agentes Intermediarios Habilitados, dejándose establecido que, en ningún caso, ello implicará un derecho por parte de dichos Agentes Intermediarios Habilitados a ser remunerados ni recibir una comisión de parte del Colocador Local).

La Compañía prevé que el precio de las Nuevas Acciones a ser ofrecidas en la Oferta Local se ubique entre U\$S 3,00 y U\$S 3,80 (o entre Ps. 49,8 y Ps. 63,1, al tipo de cambio de referencia Peso/Dólar Estadounidense publicado por el Banco Central el 30 de junio de 2017 (Ps.16,5985 = U\$S1,00)), por Acción Ordinaria y que el precio de los ADSs a ser ofrecidas bajo la Oferta Internacional se ubique entre U\$S 15,00 y U\$S 19,00 por ADSs. El Precio de Suscripción será informado oportunamente mediante el aviso correspondiente.

El cierre de la Oferta Internacional estará condicionado al cierre de la Oferta Local y viceversa.

### ***Derechos de suscripción preferente y de acrecer***

Todos los accionistas existentes tenedores de acciones ordinarias en circulación de la Compañía gozan del derecho de suscripción preferente para suscribir las Nuevas Acciones, en una cantidad suficiente para mantener sus tenencias proporcionales en el capital social de la Compañía; y del derecho de acrecer para suscribir las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas existentes en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en proporción a los porcentajes por los que hubieran suscripto acciones en virtud de sus derechos de suscripción preferente. La fecha de vencimiento del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer para las Nuevas Acciones será informada mediante Aviso de Suscripción y el aviso de suscripción preferente y de acrecer a ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa. Luego del vencimiento del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer las Nuevas Acciones no suscriptas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer serán adjudicadas a los inversores en la Oferta Global.

El Accionista Vendedor ha comunicado a la Compañía que no ejercerá, sus derechos de suscripción preferente y de acrecer en relación con las Nuevas Acciones. Los restantes accionistas existentes, titulares de acciones existentes de la Compañía representativas del 0,56% del capital social de la Compañía podrán ceder sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sujeto a la legislación aplicable.

Los nuevos accionistas no gozarán de tales derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre las Nuevas Acciones que se emitan en virtud del Aumento de Capital, pero tendrán tales derechos respecto de cualquier aumento de capital posterior. La Compañía no emitirá las acciones ordinarias representativas de la porción del Aumento de Capital no suscripto.

### ***Ciertas compras por parte de directores y gerentes de la Compañía, y ciertos directores y empleados del accionista controlante de la Compañía.***

El Accionista Vendedor ha reservado hasta el 5% de las Acciones Ofrecidas para la venta a los directores y gerentes de la Compañía, y a los directores y ciertos empleados del accionista controlante de la Compañía al Precio de Suscripción. Si estas personas adquieren las mencionadas Acciones Ofrecidas se reducirá el número de Acciones Ofrecidas disponibles para el resto del público en la Oferta Internacional. Las Acciones Ofrecidas no adquiridas de conformidad con la presente serán adjudicadas en la Oferta Internacional en los mismos términos que las demás Acciones Ofrecidas en la Oferta Internacional. La compra de las Acciones Ofrecidas de conformidad con la presente no constituye un plan de participación del accionariado obrero conforme el artículo 68 de la Ley de Mercado de Capitales ni el otorgamiento de opciones de compra, o bonificación alguna.

### ***Restricciones a la transferencia***

La Compañía ha acordado no ofrecer, vender, emitir, contratar para venta futura, preñar ni disponer de manera alguna, directa o indirectamente, ni presentar ante la SEC una solicitud de autorización de oferta pública, de acuerdo con la Ley de Títulos Valores, respecto de las acciones de la Compañía (incluso en la forma de ADSs), ya sea en forma de acciones o en forma de valores convertibles o canjeables o ejercitables por cualquier acción ordinaria de la Compañía, incluso en la forma de ADSs, o revelar públicamente la intención de realizar cualquier oferta, venta, prenda, disposición o presentación, sin el consentimiento previo por escrito de los Colocadores Internacionales por un período de 180 días posteriores a la fecha del presente Prospecto Resumido; excepto (i) transferencia de acciones a título de donación de buena fe, donación o a efectos de la planificación de buena fe del acervo hereditario; (ii) transferencias a fideicomisos u otras entidades para

beneficio, directo o indirecto, del cesionario o de alguno de sus familiares directos; (iii) a modo de distribución a los socios comanditarios o accionistas del cesionario; (iv) a la Compañía, en el marco del retiro, cobro, ejercicio, ejercicio sin uso de efectivo o en base neta de acciones, acciones restringidas, unidades de acciones restringidas o cualquier otra gratificación otorgada en virtud de algún plan o convenio de beneficios para empleados o remuneración en acciones para directores; y (v) a las afiliadas del cesionario o a cualquier fondo de inversión, fideicomiso u otra entidad controlada o administrada por, o bajo el control o gestión conjunta con, el cesionario; siempre y cuando el cesionario no efectúe voluntariamente una presentación o informe público respecto a dichas transferencias. Los Colocadores Internacionales, a su entera discreción, podrán liberar las acciones ordinarias y otros valores sujetos a los acuerdos de bloqueo descritos anteriormente en su totalidad o parcialmente en cualquier momento.

Asimismo, los funcionarios, directores y accionistas de la Compañía han acordado no ofrecer, vender, contratar para venta futura, preñar, directa o indirectamente, acciones ordinarias de la Compañía, incluso en la forma de ADSs, o valores convertibles o canjeables o ejercitables por cualquier acción ordinaria de la Compañía, incluso en la forma de ADSs, celebrar cualquier transacción que pudiera tener el mismo efecto, o participar en cualquier intercambio, cobertura u otro acuerdo mediante el cual se transfiera, en su totalidad o en parte, cualquiera de las consecuencias económicas de la propiedad de las acciones ordinarias de la Compañía, incluso en la forma de ADSs, aunque tales operaciones se deban liquidar mediante la entrega de las acciones ordinarias de la Compañía, incluso en la forma de ADSs, u otros títulos valores, en efectivo o de cualquier otra forma o revelar públicamente la intención de hacer cualquier oferta, venta, prenda o disposición, o de realizar cualquier transacción, intercambio, cobertura u otro acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de los Colocadores Internacionales por un período de 180 días posteriores a la fecha del presente Prospecto Resumido, a excepción de (i) exceptuándose las ventas a ser realizadas en virtud de la Oferta Internacional y la Oferta Local descritas en el presente, (ii) disposiciones de las acciones adquiridas en el mercado abierto siempre y cuando no se haga público o se haga pública la divulgación de dicha disposición y (iii) transferencias a miembros de la familia o a un fideicomiso siempre y cuando el cesionario acepte obligarse por escrito bajo términos del acuerdo de bloqueo y no se haga ni se requiera que se haga público o anuncie públicamente dicha transferencia. Los Colocadores Internacionales, a su entera discreción, podrán liberar las acciones ordinarias y otros valores sujeto a los acuerdos de bloqueo descritos anteriormente en forma total o parcial en cualquier momento.

### ***Calificación de riesgo***

Las Acciones ofrecidas en la Oferta Global no cuentan con calificación de riesgo.

### **Plan de distribución**

#### ***General***

De conformidad con lo establecido por el Artículo 27, del Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la colocación de valores negociables debe realizarse por alguno de los mecanismos previstos en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, el Artículo 1, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV establece que las Compañías podrán optar por colocar los valores negociables por medio de los mecanismos de (i) formación de libro, o (ii) subasta o licitación pública. La colocación de las Acciones (incluyendo las acciones ordinarias subyacentes de los ADSs) será realizada a través del proceso denominado de formación de libro conocido internacionalmente como "*book building*" (el "**Mecanismo de Formación de Libro**"), el cual estará a cargo de los Colocadores Internacionales. El registro del libro del "*book building*" será llevado en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, conforme estándares internacionalmente reconocidos.

#### ***Esfuerzos de Colocación***

La Compañía y el Accionista Vendedor junto con el Colocador Local y los Colocadores Internacionales planean llevar a cabo una serie de esfuerzos de marketing y colocación para colocar las Acciones Ordinarias y/o ADSs, según corresponda, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en Argentina para la oferta pública de las Nuevas Acciones y de aquellas disposiciones aplicables en las restantes jurisdicciones en las cuales los ADSs sean ofrecidas.

El Colocador Local realizará los esfuerzos antedichos exclusivamente en Argentina mientras que los Colocadores Internacionales realizarán dichos esfuerzos exclusivamente fuera de Argentina.

#### ***Ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer***

Los accionistas existentes (o sus cesionarios) interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer respecto de las Nuevas Acciones (los “**Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer**”), podrán presentar durante el período de suscripción preferente y de acrecer que tendrá un plazo mínimo de 10 días corridos (según el mismo se detalle en el Aviso de Suscripción y en los avisos de suscripción preferente a ser publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario la Prensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “**Período de Suscripción Preferente y de Acrecer**”), formularios de suscripción en las oficinas de la Compañía, en su carácter de agente de suscripción de las Nuevas Acciones en virtud del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer de los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer (el “**Agente de Suscripción**”) en el horario de 10:00 a 16:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), indicando: (i) la Cantidad Solicitada de las Nuevas Acciones sobre la cual se tenga intención de ejercer el derecho de suscripción preferente, y (ii) la Cantidad Solicitada de las Nuevas Acciones sobre la cual se tenga intención de ejercer el derecho de acrecer, en ambos casos al Precio de Suscripción a ser indicado en el Aviso de Resultados (los “**Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer**”). El Período de Suscripción Preferente y de Acrecer podrá comenzar o finalizar antes, durante o después del Período de la Oferta.

Una vez recibidos los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, el Agente de Suscripción comunicará los mismos al Colocador Local para su remisión a los Colocadores Internacionales. Sin perjuicio del ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas existentes podrán presentar Manifestaciones de Interés durante el Período de la Oferta, en cuyo caso no tendrán preferencia en la adjudicación. Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar al Agente de Suscripción con suficiente anticipación durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer a fin de posibilitar que los correspondientes Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer puedan ser recibidos por el Agente de Suscripción de acuerdo con sus procedimientos aplicables y documentos habituales hasta la fecha de vencimiento del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer, inclusive. Los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por el Agente de Suscripción durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer, no serán vinculantes, y podrán ser retirados o modificados hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés. En consecuencia, todos los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer que no hubieran sido retirados o modificados a la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés constituirán ofertas firmes, vinculantes y definitivas en los términos presentados (según las modificaciones realizadas hasta ese momento) con efecto a partir de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés.

Los Formularios de Suscripción Preferente y Acrecer no podrán rechazarse, salvo en los supuestos que contengan errores y/u omisiones de datos que hagan imposible o indebidamente gravoso su procesamiento o bien en los supuestos que se indican más adelante.

Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que presenten Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán verse obligados a suministrar al Agente de Suscripción y/o sus agentes depositantes, toda aquella información y documentación que pueda ser requerida por aquellos, a su solo criterio y como condición previa a presentar sus Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, a fin de dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, incluso, a título enunciativo, las leyes y reglamentaciones relacionadas con el lavado de activos, incluidas las normas del mercado de capitales para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo emitidas por la Unidad de Información Financiera (“**UIF**”) y demás normas similares de la CNV, y/o del BCRA incluyendo, sin limitación, la Ley de Lavado de Activos (la “**Normativa de Prevención de Lavado de Activos**”). En los casos en que la información señalada precedentemente: (i) resultare insuficiente, incompleta y/o (ii) no fuera proporcionada en tiempo y forma debida, el Agente de Suscripción y/o sus respectivos depositantes, según sea el caso, podrán rechazarlos, sin ningún tipo de responsabilidad.

#### ***Colocación Primaria de las Nuevas Acciones***

Los potenciales inversores interesados en suscribir Nuevas Acciones en el marco de la Oferta Local (salvo en ejercicio del derecho de suscripción preferente) deberán presentar durante el Período de la Oferta manifestaciones de interés indicando ya sea (i) la cantidad solicitada de Nuevas Acciones (la “**Cantidad Solicitada**”), y el precio ofrecido en Dólares Estadounidenses (especificando tres decimales) (el “**Precio Ofrecido**”) o (ii) solo la Cantidad Solicitada sin indicar el Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción que oportunamente decida la Compañía en la Fecha de Adjudicación, cualquiera que éste sea (las “**Manifestaciones de Interés**”).

Para el caso que el inversor no consignare un Precio Ofrecido, el Colocador Local y los Agentes Intermediarios Habilitados deberán ingresar la orden en el Sistema de Colocaciones Primarias del BYMA (“**SICOLP**”) bajo la solapa “no competitiva”.

Durante el Período de la Oferta el Colocador Local y los Agentes Intermediarios Habilitados serán los encargados de recibir las Manifestaciones de Interés (según dicho término se define a continuación) por las Nuevas Acciones y los Colocadores Internacionales serán los encargados de recibir las Manifestaciones de Interés por los ADSs.

Los Colocadores Internacionales ingresarán en un libro de registro informático llevado conjuntamente en la Ciudad de Nueva York conforme estándares internacionalmente reconocidos según lo previsto en el Artículo 1, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (en adelante, el “**Registro**”): (i) las Manifestaciones de Interés por ADSs recibidas de parte de potenciales inversores en Estados Unidos y en otros países excepto Argentina; (ii) las Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones recibidas del Colocador Local de parte de potenciales inversores en Argentina, y (iii) la información contenida en los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos del Agente de Suscripción de parte de los Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer que ejerzan sus derechos de preferencia y acrecer.

El Registro se llevará a través de la plataforma informática de los Colocadores Internacionales e identificará en forma precisa la información correspondiente de las Manifestaciones de Interés y de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, de conformidad con lo requerido por las Normas de la CNV.

El Colocador Local será el encargado de enviar a los Colocadores Internacionales las Manifestaciones de Interés cursadas a través suyo o eventualmente a través de los Agentes Intermediarios Habilitados recibidas en Argentina, de conformidad con los procedimientos que los mismos determinen. Asimismo, el Agente de Suscripción será el encargado de remitir a los Colocadores Internacionales los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos en la Argentina de conformidad con los procedimientos que determinen los Colocadores Internacionales.

Sujeto a las Normas de la CNV y demás normas aplicables, el Colocador Local y/o el Agente de Suscripción podrán requerir que los potenciales inversores locales que presenten a través suyo o de los Agentes Intermediarios Habilitados Manifestaciones de Interés y/o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, según corresponda, provean garantías del pago de sus suscripciones.

### ***Período de la Oferta***

Los inversores interesados en suscribir Nuevas Acciones podrán presentar las Manifestaciones de Interés ante el Colocador Local y/o los Agentes Intermediarios Habilitados durante el período de suscripción (el “**Período de la Oferta**”), que tendrá un plazo mínimo de cuatro (4) Días Hábiles y que comenzará en la fecha que se detalle en el aviso de suscripción que oportunamente se publicará en la Página Web de la CNV y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”) en virtud de las facultades delegadas del BYMA (el “**Aviso de Suscripción**”), en el horario de 10:00 a 16:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), con excepción del último día del Período de la Oferta (la “**Fecha de Adjudicación**”), en el cual el Colocador Local y los Agentes Intermediarios Habilitados recibirán Manifestaciones de Interés hasta únicamente las 13:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) (la fecha y hora de finalización del Período de la Oferta, la “**Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés**”).

Los potenciales inversores interesados en presentar Manifestaciones de Interés deberán contactar al Colocador Local y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados, según sea el caso, con suficiente anticipación durante el Período de la Oferta a fin de posibilitar que el adecuado procesamiento e ingreso en el SICOLP de sus Manifestaciones de Interés.

Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, no serán vinculantes, y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés. En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV los potenciales inversores podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efecto a la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés. En consecuencia, todas las Manifestaciones de Interés y/o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer que no hubieran sido retiradas o modificadas a la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés constituirán ofertas firmes, vinculantes y definitivas en los términos presentados (según las modificaciones realizadas hasta ese momento) con efecto a partir de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, sin necesidad de acción alguna por parte del potencial inversor o del Titular del Derecho de Preferencia y Acrecer.

Las Manifestaciones de Interés no podrán rechazarse, salvo en los supuestos que contengan errores y/u omisiones de datos que hagan imposible o indebidamente gravoso su procesamiento o bien en los supuestos que se indican a continuación.

Los inversores que presenten Manifestaciones de Interés podrán verse obligados a suministrar al Colocador Local y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados, toda aquella información y documentación que pueda ser requerida por aquellos, a su solo criterio y como condición previa a presentar sus respectivas Manifestaciones de Interés, a fin de dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, incluso, a título enunciativo, la Normativa de Prevención de Lavado de Activos. En los casos en que la información señalada precedentemente: (i) resultare insuficiente, incompleta y/o (ii) no fuera proporcionada en tiempo y forma debida, el Colocador Local y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, podrán rechazarlas, sin ningún tipo de responsabilidad.

Sujeto a la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y demás normativa aplicable, y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la Compañía, el Colocador Local, los Agentes Intermediarios Habilitados, el Agente de Suscripción y los agentes depositantes a través de quienes se presenten Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer se reservan el derecho de rechazar cualquiera de las Manifestaciones de Interés y/o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, si cualquiera de ellos estimaran que no se han cumplido a su satisfacción las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo la Normativa de Prevención de Lavado Activos; respetando en todos los casos el principio de trato igualitario entre los inversores, sin que tal circunstancia otorgare a los inversores derecho a indemnización alguna. Las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer rechazados quedarán automáticamente sin efecto.

El Colocador Local en ningún caso tendrá responsabilidad alguna por las Manifestaciones de Interés presentadas a los Agentes Intermediarios Habilitados. En el caso de Manifestaciones de Interés que se ingresen a través de Agentes Intermediarios Habilitados, tales Agentes Intermediarios Habilitados serán respecto de las mismas los únicos responsables de cumplir con la Normativa de Prevención de Lavado de Activos y de que existan garantías suficientes que aseguren la integración de tales Manifestaciones de Interés en caso de resultar adjudicadas, no teniendo el Colocador Local responsabilidad alguna al respecto. Los Agentes Intermediarios Habilitados serán responsables frente a la Compañía por los daños y perjuicios que la falta de integración de las Manifestaciones de Interés adjudicadas y cursadas por su intermedio ocasione a la Compañía. El Colocador Local no será responsable por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el SICOLP a los fines de consolidar la totalidad de Manifestaciones de Interés recibidas en la Oferta Local. Para mayor información respecto de la utilización del Sistema SICOLP, se recomienda a los interesados leer detalladamente el manual que se encuentra publicado en la Página Web del BYMA “Sistema de Colocaciones Primarias – SICOLP”.

#### ***Modificación, Suspensión y/o Prórroga. Oferta desierta.***

El Período de la Oferta podrá ser terminado, suspendido, interrumpido, modificado o prorrogado, en cuyo caso dicha alteración será informada con anticipación a la finalización de dicho período mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción, a ser: (i) presentado en la BCBA para su publicación en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud de la delegación del BYMA; y (ii) publicado en la Página Web de la CNV (<http://www.cnv.gov.ar/web/>), bajo el ítem “Información Financiera” (Autopista de la Información Financiera o “AIF”). En dicho caso, los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés durante el Período de la Oferta y los accionistas existentes que hayan presentado Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer en cualquier momento durante el período de la suspensión, interrupción o el nuevo Período de la Oferta prorrogado o modificado.

La terminación, suspensión, interrupción, modificación o prórroga del Período de la Oferta no generará responsabilidad alguna ni para la Compañía ni para el Accionista Vendedor ni para el Colocador Local ni para los Colocadores Internacionales, ni otorgará a los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés, ni a los Agentes Intermediarios Habilitados, ni a los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que hayan presentado Formularios de Suscripción Preferente, ni a los agentes depositantes, si fuera el caso, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de la Oferta, las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer que se hayan presentado quedarán automáticamente sin efecto.

La Compañía, junto con el Accionista Vendedor, según corresponda, previa consulta al Colocador Local y a los Colocadores Internacionales, podrá declarar desierta la colocación de las Nuevas Acciones durante o

inmediatamente después de la finalización del Período de la Oferta, si: (i) no se hubieran recibido Manifestaciones de Interés o todas las Manifestaciones de Interés hubieran sido rechazadas; (ii) los Precios Ofrecidos por los inversores hubieran sido inferiores a lo esperado por la Compañía y el Accionista Vendedor; (iii) las Manifestaciones de Interés presentadas representen una cantidad de Nuevas Acciones que, razonablemente, resulte poco significativo como para justificar la emisión de las Nuevas Acciones, y/o considerando la ecuación económica resultante, torne no rentable para la Compañía y el Accionista Vendedor la emisión de las Nuevas Acciones; (iv) tomando en cuenta la ecuación económica resultante, la emisión de las Nuevas Acciones no fuera deseable para la Compañía y el Accionista Vendedor; y/o (v) hubieran sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales o del exterior, así como en las condiciones generales de la Compañía y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Compañía que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Prospecto Resumido y el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Nuevas Acciones. En caso de declararse desierta la colocación de las Nuevas Acciones no tendrá lugar la emisión de los ADSs y viceversa.

La decisión de declarar desierta la colocación será informada mediante un aviso que será publicado por 1 (un) Día Hábil a ser: (i) presentado en la BCBA para su publicación en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud de la delegación del BYMA; y (ii) publicado en la AIF y, a opción de la Compañía, por uno o más días hábiles bursátiles en uno o más diarios de circulación general en la Argentina.

Los inversores deberán tener presente que en caso de ser declarada desierta la colocación de todas las Nuevas Acciones, por cualquier causa que fuere, las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos y las ofertas ingresadas en consecuencia quedarán automáticamente sin efecto. Tal circunstancia no generará responsabilidad de ningún tipo para la Compañía, el Accionista Vendedor, el Colocador Local, los Colocadores Internacionales y/o el Agente de Suscripción, ni otorgará a los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés o a los accionistas existentes que hayan presentado Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer derecho de compensación y/o indemnización alguna.

En caso de ser declarada desierta la colocación de las Nuevas Acciones, no se procederá a la venta de las Acciones Ofrecidas por parte del Accionista Vendedor.

### ***Adjudicación***

Durante el Período de la Oferta, el Colocador Local y los Agentes Intermediarios Habilitados ingresarán las Manifestaciones de Interés que reciban durante dicho período en el SICOLP, utilizado a los fines de consolidar la totalidad de las Manifestaciones de Interés recibidas en la Oferta Local, el que será llevado bajo modalidad cerrada. Es decir, que solamente el Colocador Local tendrá acceso a la visualización de la totalidad de las Manifestaciones de Interés ingresadas en el sistema SICOLP. Asimismo, tan pronto como les sea posible luego de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés y vencimiento del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer, según corresponda, el Colocador Local enviará la totalidad de Manifestaciones de Interés recibidas durante el Período de la Oferta, junto con la totalidad de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos del Agente de Suscripción durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer, a los Colocadores Internacionales de conformidad con los procedimientos que estos últimos determinen.

Entre las 14:00 y las 16:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación, los Colocadores Internacionales ingresarán en el Registro la totalidad de las Manifestaciones de Interés recibidas por el Colocador Local hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés y de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por el Agente de Suscripción durante el Período de Suscripción Preferente y de Acrecer, y procederán al cierre del Registro (el “**Cierre del Registro**”, y la fecha y hora del efectivo ingreso de los Formularios de Suscripción Preferente y de las Manifestaciones de Interés y Cierre del Registro, determinada a exclusivo criterio de los Colocadores Internacionales dentro del horario estipulado precedentemente en la Fecha de Adjudicación, la (“**Fecha de Cierre del Registro**”)).

En la Fecha de Adjudicación, con posterioridad al Cierre del Registro por parte de los Colocadores Internacionales, la Compañía, en conjunto con los Colocadores Internacionales, el Colocador Local y el Accionista Vendedor determinarán: (i) el precio de suscripción definitivo de las Nuevas Acciones y las Acciones Ofrecidas (el “**Precio de Suscripción**”) respetando los límites fijados para la prima de emisión por la Asamblea de Accionistas de la Compañía; (ii) la cantidad de Acciones a emitirse; y (iii) la adjudicación de las

Nuevas Acciones a ser emitidas; ello, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el Mecanismo de Formación de Libro.

Asimismo, en la Fecha de Adjudicación luego del cierre de la adjudicación final de las Nuevas Acciones, se publicará un aviso de resultados en el sitio Web de la CNV y en los sistemas informáticos del BYMA y en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de las facultades delegadas del BYMA, indicando el Precio de Suscripción y la cantidad de las Nuevas Acciones a emitirse (el “**Aviso de Resultados**”).

Todas las Nuevas Acciones que hubieren sido colocadas en virtud de las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer se suscribirán al Precio de Suscripción. Los ADSs tendrán el mismo Precio de Suscripción que las Nuevas Acciones, multiplicado por 5.

### ***Mecanismos de Adjudicación***

Las Nuevas Acciones serán adjudicadas de acuerdo a ciertas pautas de adjudicación establecidas por la Compañía que se indican en “*Proceso de adjudicación de Acciones a Inversores que no son accionistas existentes de la Compañía*” en el Prospecto.

A efectos de poder contar con la mayor información para el correcto desarrollo del proceso de adjudicación, la Compañía tendrá la facultad de consultar a los Colocadores Internacionales y al Colocador Local respecto de la identificación de cada inversor correspondiente a Manifestaciones de Interés ingresadas por cada uno de ellos a los fines de verificar las pautas de adjudicación indicadas en la presente sección.

En primer lugar, de acuerdo a lo mencionado en el presente, la Cantidad Solicitada de Nuevas Acciones indicada en los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos de parte de los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer serán adjudicadas hasta el 100% de las Nuevas Acciones que suscribieran en ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer, siempre que hubieran presentado un Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer durante el Período de Suscripción Preferente y el mismo no hubiera sido retirado a la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés.

### ***Proceso de adjudicación de Acciones a Inversores que no son accionistas existentes de la Compañía***

La Compañía adjudicará las Nuevas Acciones de conformidad con los parámetros establecidos en esta sección. La Compañía considerará las Manifestaciones de Interés cuyos Precios Ofrecidos sean iguales o superiores al Precio de Suscripción o que no hayan indicado un Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que se presenta al Precio de Suscripción que la Compañía oportunamente decidiera en la Fecha de Adjudicación, cualquiera fuera éste.

La Compañía prevé colocar las Nuevas Acciones (incluso las Nuevas Acciones representadas en la forma de ADSs) principalmente entre compradores institucionales internacionales y argentinos, incluyendo, sin limitación fondos comunes de inversión, fondos de pensión, compañías de seguros, entidades financieras, agentes de liquidación y compensación y administradores de cuentas de banca privada. La Compañía dará prioridad a aquellas Manifestaciones de Interés que se reciban de inversores que en general mantengan este tipo de valores negociables en su portafolio a largo plazo, con el objetivo de que el precio del mercado secundario de las Nuevas Acciones (incluso las Nuevas Acciones representadas en la forma de ADSs) se beneficie de una base de inversores estable, interesados en mantener posiciones de largo plazo.

Las adjudicaciones serán efectuadas a un valor uniforme para todos los inversores que resulten adjudicados.

La Compañía no puede asegurar a los inversores que sus Manifestaciones de Interés serán adjudicadas ni que, en caso de que ello suceda, que se les adjudicará el monto total de las Nuevas Acciones que hubieran solicitado ni que el porcentaje de adjudicación sobre el monto total solicitado entre dos Manifestaciones de Interés de igual características será el mismo.

Ningún inversor que haya presentado una Manifestación de Interés con un Precio Ofrecido menor al Precio de Suscripción determinado recibirá Nuevas Acciones.

Ni la Compañía, ni el Accionista Vendedor, ni el Colocador Local, ni los Agentes Intermediarios Habilitados, ni los Colocadores Internacionales tendrán obligación alguna de informar individualmente a cualquier inversor cuyas Manifestaciones de Interés hubieran quedado total o parcialmente excluidas, que tales Manifestaciones de Interés han sido excluidas total o parcialmente.

### ***Mecanismo de Liquidación. Integración. Emisión***

Respecto de las Nuevas Acciones colocadas en Argentina, los inversores cuyas Manifestaciones de Interés hayan sido adjudicadas deberán realizar el pago del Precio de Suscripción por la cantidad total de las Nuevas Acciones que le hubieren sido adjudicadas (el “**Monto a Integrar**”) a través del Colocador Local o Agentes Intermediarios Habilitados, según corresponda, mediante transferencia a la cuenta que les será oportunamente informada por el Colocador Local o el Agente Intermediario Habilitado correspondiente.

Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer adjudicados deberán transferir el Monto a Integrar directamente a las cuentas del Agente de Suscripción a ser informadas en el Aviso de Resultados.

Los inversores cuyas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Monto a Integrar el tercer Día Hábil contado desde la Fecha de Adjudicación o cualquier otra fecha próxima a aquella fecha tal como se informe en el Aviso de Resultados (la “**Fecha de Pago**”), en Dólares Estadounidenses o en Pesos según las instrucciones de integración y al tipo de cambio contenidos en el Aviso de Resultados de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.

Los Colocadores Internacionales realizarán el pago del Monto a Integrar en la forma establecida en el Contrato de Colocación Internacional.

La mora en la integración de las Nuevas Acciones, en su caso, se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos mencionados en el párrafo anterior y la Compañía podrá demandar el cumplimiento o la resolución del contrato más los daños y perjuicios.

La mora implicará la pérdida del derecho a suscribir la Cantidad Solicitada de las Nuevas Acciones. Las Nuevas Acciones adjudicadas y no integradas (excluyendo las Nuevas Acciones) podrán, a exclusivo criterio del Colocador Local, ser integradas y adquiridas total o parcialmente por el Colocador Local, sin que sea necesario el consentimiento del inversor o, en su defecto, podrán ser alocadas al tramo internacional y/o no emitidas por la Compañía, según se determine.

Contra la recepción del Monto a Integrar, en la Fecha de Emisión y Liquidación: (i) el Colocador Local procederá a transferir y acreditar las Nuevas Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hubieran ingresado sus Manifestaciones de Interés a través del mismo a las cuentas en Caja de Valores S.A. que los inversores hubieran indicado previamente al Colocador Local (salvo en aquellos casos de inversores institucionales que hubieran ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través de un Colocador Local y que por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Nuevas Acciones a los mismos previamente a ser abonado el correspondiente Monto a Integrar), (ii) el BYMA, en su carácter de agente de liquidación de los Agentes Intermediarios Habilitados, procederá a transferir y acreditar las Nuevas Acciones que hubieran sido adjudicadas a los clientes de los Agentes Intermediarios Habilitados a las cuentas en Caja de Valores S.A. que los inversores hubieran indicado previamente a dichos Agentes Intermediarios Habilitados, y (iii) el Agente de Suscripción acreditará las Nuevas Acciones que hayan sido adjudicadas a los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer en las cuentas comitentes abiertas a través de los agentes depositantes en Caja de Valores S.A., según sea el caso.

Los Colocadores Internacionales recibirán los ADSs en la forma establecida en el Contrato de Colocación Internacional.

La fecha de emisión y liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Adjudicación o cualquier otra fecha próxima a aquella fecha que se informará mediante la publicación del Aviso de Resultados (la “**Fecha de Emisión y Liquidación**”).

**LA COMPAÑÍA, EL ACCIONISTA VENDEDOR Y EL COLOCADOR LOCAL SE RESERVAN EL DERECHO DE RECHAZAR Y TENER POR NO INTEGRADAS TODAS LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS ADJUDICADAS QUE LOS INVERSORES HUBIESEN CURSADO A TRAVÉS DE UN AGENTE INTERMEDIARIO HABILITADO O EN SU CASO DEL COLOCADOR LOCAL, SI NO HUBIESEN SIDO INTEGRADAS CONFORME CON EL PROCEDIMIENTO DESCRIPTO. EN DICHO CASO, TALES RECHAZOS NO DARÁN DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA LA COMPAÑÍA, EL ACCIONISTA VENDEDOR, EL COLOCADOR LOCAL, NI CONTRA LOS AGENTES INTERMEDIARIOS HABILITADOS.**

### **Mercados**

Luego de fijado el precio de la Oferta Global, es intención de la Compañía que las Acciones Ordinarias de la Compañía se listen y se negocien en BYMA con el símbolo “LOMA”. A tal fin se ha solicitado, la autorización correspondiente. La Compañía obtuvo la autorización para el listado de los ADSs en la NYSE con el símbolo “LOMA”..

### **Operaciones de estabilización**

En relación con la Oferta Local, el Colocador Local podrá celebrar operaciones de estabilización, de acuerdo con las Normas de la CNV y otras reglamentaciones aplicables. En relación con la Oferta Internacional, los Colocadores Internacionales podrán celebrar operaciones de estabilización, operaciones con acciones sujetas a opciones, operaciones de cobertura de sindicación y ofertas sujetas a penalidad de acuerdo con la Regulación M bajo la Ley de Títulos Valores.

### **Accionista Vendedor**

Loma Negra Holding GmbH, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Austria, también controlada indirectamente por el mismo grupo Camargo Corrêa. A menos que se indique lo contrario a continuación, el domicilio del accionista es Hohenstaufengasse, 10/ 3er Piso, 1010 Viena, Austria.

A la fecha del presente Prospecto Resumido el Accionista Vendedor es titular de un total de 562.883.740 Acciones Ordinarias de la Compañía, que representan el 99,44% del total de las Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía a la fecha del presente Prospecto Resumido, de las cuales el Accionista Vendedor ofrecerá en la Oferta Internacional hasta 221.000.000 Acciones Ofrecidas, que representan hasta el 37,08% del total de las Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía (considerando la emisión del total de las Nuevas Acciones); ampliable hasta 37.650.000 Acciones Ofrecidas Adicionales, que representan hasta el 43,40% sobre el total de las Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía (considerando la emisión del total de las Nuevas Acciones).

Inmediatamente después de la Oferta Global, asumiendo la emisión de la totalidad de las Nuevas Acciones y la colocación de la totalidad de las Acciones Ofrecidas, el Accionista Vendedor será titular de un total de 341.883.740 Acciones Ordinarias, que representan hasta el 57,36% del total de las Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía, y asumiendo la colocación de la totalidad de las Acciones Ofrecidas Adicionales bajo la Opción de Compra de los Colocadores Internacionales, el Accionista Vendedor será titular de un total de 304.233.740 Acciones Ordinarias, que representan hasta el 51,04% del total de las Acciones Ordinarias en circulación de la Compañía.

### **Dilución**

Los inversores que inviertan en Acciones Ordinarias y ADSs de la Compañía en la Oferta Global verán sus tenencias diluidas inmediatamente en la medida de la diferencia entre el precio de oferta pública inicial por acción y por ADSs y el valor contable tangible neto por acción y por ADSs después de esta oferta. Al 30 de junio de 2017, la Compañía tenía un valor contable tangible neto de Ps. 1.282,6 millones, correspondiente a un valor contable tangible neto de U\$S 0,14 por acción ordinaria o U\$S 0,68 por ADSs (Ps. 2,27 por acción o Ps. 11,33 por ADSs, al tipo de cambio de referencia Peso/Dólar Estadounidense publicado por el Banco Central el 30 de junio de 2017 (Ps.16,5985 = U\$S1,00) y considerando la relación de 5 Acciones Ordinarias / 1 ADSs). El valor contable tangible neto representa el monto de los activos totales menos los activos intangibles, la plusvalía y el pasivo total de la Compañía. El valor contable tangible neto por acción ordinaria representa el valor contable tangible neto de la Compañía dividido por el número total de Acciones Ordinarias de la Compañía en circulación al 30 de junio de 2017, es decir 566.026.490 Acciones Ordinarias (que reflejan la división de las Acciones Ordinarias aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía del 3 de julio de 2017). Véase “*Información Adicional – Capital social*” del Prospecto.

Luego de dar efecto a la venta por parte de la Compañía de 30.000.000 de Acciones Ordinarias ofrecidas por ella en la Oferta Global a un precio de oferta pública inicial asumido de U\$S 3,40 por Acción Ordinaria y U\$S 17,00 por ADS (el punto medio del Rango de Precio), y previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción estimados y gastos de oferta estimados a cargo de la Compañía, el valor contable tangible neto de la Compañía estimado al 30 de junio de 2017 hubiera sido de Ps. 2.807,5 millones, que representa U\$S 0,28 por acción ordinaria, o de U\$S 1,42 por ADSs. Ello representa un incremento inmediato en el valor contable tangible neto de Ps. 2,44 por acción o de Ps. 12,22 por ADSs para los actuales accionistas y una dilución inmediata del valor contable tangible neto de Ps. 4,71 por acción o Ps. 23,55 por ADSs para los nuevos inversores que adquieran acciones o ADSs en la Oferta Global. A tales efectos, la dilución representa la

diferencia entre el precio por acción o ADSs pagado por estos compradores y el valor contable tangible neto por acción o ADSs inmediatamente después de concluida la Oferta Global.

El siguiente cuadro ilustra esta dilución para los nuevos inversores que adquieran Acciones Ordinarias, incluyendo Acciones Ordinarias en la forma de ADSs, en la Oferta Global:

	<b>Al 30 de junio de 2017</b>	
	<b>Acciones</b>	<b>ADSs</b>
<b>Precio de oferta inicial asumido</b>	U\$S3,40	U\$S17,00
Valor contable tangible neto por acción o ADSs .....	0,14	0,68
Aumento del valor contable tangible neto por acción o ADSs atribuible a nuevos inversores ....	0,15	0,74
Valor contable tangible neto proforma por acción o ADSs después de la Oferta Global.....	0,28	1,42
Dilución por acción o ADSs para los nuevos inversores .....	3,12	15,58
Porcentaje de dilución del valor contable tangible neto por acción o ADSs para los nuevos inversores <sup>(1)</sup> .....	<u>91,7 %</u>	<u>91,7 %</u>

(1) El porcentaje de dilución para los nuevos inversores se calcula dividiendo la dilución del valor contable tangible neto para los nuevos inversores por el precio de la oferta.

Un aumento (disminución) de U\$S1,00 en el precio de oferta pública inicial asumido de U\$S 17,00 por ADSs (el punto medio del Rango de Precio), aumentaría (disminuiría) el valor contable tangible neto consolidado de la Compañía después de la Oferta Global en Ps. 93,1 millones (U\$S 5,6 millones) y la dilución del valor contable tangible neto por acción y por ADSs para los nuevos inversores en Ps. 4,87 y en Ps. 24,33 por ADS, en cada caso asumiendo que la cantidad de acciones ofrecidas indicada en la portada de este Prospecto Resumido continúa siendo la misma, y previa deducción de los descuentos y comisiones de suscripción y gastos de oferta estimados a cargo de la Compañía.

La Compañía calcula el valor contable neto como su total activo consolidado *menos* activos tangibles y plusvalía *menos* pasivo total consolidado. El siguiente cuadro muestra el cálculo de la Compañía de valor contable tangible neto al 30 de junio de 2017:

	<b>Al 30 de junio de 2017</b>
	<i>(en millones de Ps.)</i>
<b>Cálculo del valor contable tangible neto</b>	
Activo total consolidado	9.433,7
<i>Menos:</i>	
Activos intangibles	61,5
Plusvalía	39,3
Pasivo total consolidado	8.050,4
<b>Valor contable neto tangible</b>	<b>1.282,6</b>

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*De la Oferta y la Negociación*” en el Prospecto.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Información Adicional*” en el Prospecto.

## CONTROLES DE CAMBIO Y TIPOS DE CAMBIO

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Controles de Cambio y Tipos de Cambio*” en el Prospecto.

## NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Para obtener mayor información respecto al presente acápites, ver “*Normativa sobre Prevención del Lavado de Activos*” en el Prospecto.

## TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Tratamiento Impositivo*” en el Prospecto.

### **DIVIDENDOS Y AGENTES PAGADORES**

El pago de dividendos y distribuciones en efectivo, si hubiera, se efectuará en Pesos, y será liquidado a través de la Caja de Valores S.A., quien lo distribuirá en la subcuenta de cada comitente registrado. La Compañía se reserva el derecho de realizar el pago en cualquier otra moneda en la medida permitida por la legislación aplicable.

En virtud de varios de los acuerdos de deuda vigentes de la Compañía, ésta se encuentra sujeta a varias restricciones habituales sobre el pago de dividendos ante el acaecimiento de un supuesto de incumplimiento en el marco de dichos acuerdos o si dicho pago podría de otro modo resultar en un supuesto de incumplimiento.

Salvo respecto de la financiación multilateral de Yguazú Cementos que se describe en “—*Estrategia de endeudamiento y financiación—Yguazú Cementos S.A.*” del Prospecto, ninguna subsidiaria de la Compañía tiene restricciones para pagar dividendos a la Compañía como resultado de acuerdos de los cuales sea parte.

El pago de dividendos en efectivo podrá estar sujeto a consideraciones adicionales en materia de impuestos. Para obtener más información sobre las consecuencias impositivas del pago de dividendos, véase “*Tratamiento Impositivo—Principales Consideraciones con respecto a Impuestos Argentinos—Tratamiento Impositivo de Dividendos*” del Prospecto.

Para obtener mayor información respecto al presente acápite, ver “*Dividendos y Agentes Pagadores*” en el Prospecto.

### **CUESTIONES LEGALES**

Las cuestiones que se rigen por el derecho argentino serán determinadas por Marval, O’Farrell & Mairal, asesores legales de la Compañía en la Argentina y/o por Pérez Alati, Grondona, Benites, Arnsten y Martínez de Hoz (h) como asesores legales en Argentina del Colocador Local.

Las cuestiones que se rigen por la ley de Nueva York serán determinadas por White & Case LLP, asesores legales en Nueva York de la Compañía y por Davis Polk Wardwell LLP como asesor legal en Nueva York de los Colocadores Internacionales.

### **DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el mismo y cualquier aviso complementario relacionado con la Oferta Local) se encuentra a disposición de los interesados: (a) en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de: (i) la Compañía, sito en Reconquista 1088, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y (ii) el Colocador Local en Av. De Mayo 701, Piso 17, atención: Guido Messi / Leandro Navarro / Eduardo Medina, teléfono (5411) 4343-5150, fax (5411) 4132-6058, email: gmessi@bancopatagonia.com.ar/lnavarro@bancopatagonia.com.ar/ [emedina@bancopatagonia.com.ar](mailto:emedina@bancopatagonia.com.ar); y (b) en su versión electrónica en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gov.ar/web/>), bajo el ítem “Información Financiera”, en el sitio web de BYMA (<http://www.BYMA.com.ar>) y en el sitio web de la Compañía ([www.lomanegra.com.ar](http://www.lomanegra.com.ar)).

**LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.**  
Reconquista 1088 7° Piso  
(C1003ABV) Buenos Aires  
Argentina  
Tel.(5411) 4319-3000

**COLOCADOR LOCAL  
BANCO PATAGONIA S.A.**  
Av. De Mayo 701, Piso 24  
(C1084AAC) Buenos Aires  
Argentina  
Te. (5411) 4343-5150

**ASESORES LEGALES DE  
LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.**

**Marval, O'Farrell & Mairal**  
Av. Leandro N. Alem 882  
(C001AAR) Buenos Aires  
Argentina  
Tel.(5411) 4310-0100

**AUDITORES DE  
LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.**

**Deloitte & Co. S.A.**  
Florida 234, Piso 5  
(C1005AAF) Buenos Aires  
Argentina  
Tel.(5411) 4320-2700

**ASESORES LEGALES  
DEL COLOCADOR LOCAL**  
**Perez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)**  
Suipacha 1111, Piso 18,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina  
Tel.(5411) 4114-3000

